



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 29), (CHIAPAS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- I. “EL INSTITUTO” declara que:
 - I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”


Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 2,607 de fecha 17 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Larregui Hernández, Titular de la Notaría Pública número 172 de Zinacantepec, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018098098, denominada **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.2 El **C. Luis Enrique Mendoza Flores**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 73,939 de fecha 20 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CHS1810172P3**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (722) 508-2648 y (312) 132-0516, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Ignacio López Rayón Sur, número 601, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México.

ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018004839, denominada **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.

- II.8** El **C. Gerardo Arredondo González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018004839, ratificado mediante la Escritura Pública número 70,974 de fecha 03 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018004839, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ATE171204TS1**.


II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (72) 8285-0212 y (55) 7662-6744, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Circuito de la Industria Norte, número 59, Colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Código Postal 52004, Lerma, Estado de México.

III. “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la “LAASSP” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De “LAS PARTES”:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 29), (CHIAPAS), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-208</p>
---	--	---

- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Anexo 6 (seis)** “Convenio de Participación Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$650,430.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$104,068.80 (CIENTO CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$754,498.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 29**), (**CHIAPAS**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.


“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-208</p>
---	--	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-208</p>
---	--	---

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

“**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.


Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.


VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-208</p>
---	--	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.


Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-208
---	---	---

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.


VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: CHS1810172P3



C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: ATE171204TS1



C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
Ingeniero Biomédico E 1, en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMHN/AJRG

SIN TEXTO



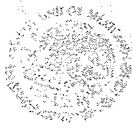
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 313 / 1723

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase) ...

Clave de Cartera: 2250GYR0053

No. de solicitud: 71314

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090020

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 141,851,943.00

Nombre del PPI: Rehabilitación integral COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 62

Monto original con IVA: 19,418,400.00

(diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/6IMIZ/ 313 / 1723

Normatividad del Programa de Inversión Física

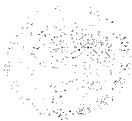
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios, relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGG)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGG)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Mtro. Alan Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 313 / 1723

- C.P. Rebeca Lopez Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
- Lic. Esti Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
- Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)
- C.P. Jorge Armando Cazares Cazares.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)
- C.P. Judith Vergara Cisneros.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Graf. Div. Manuel Avila Carnacho Puebla. (/1)
- Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
- Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
- Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/1)

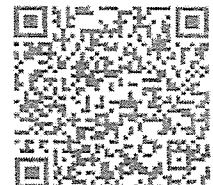
(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbsij9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JHP/RYM

Volante No. 2023000743 y 2023000804

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COG	Nombre de clave CCC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI: Naturaleza, Proceso y Descripción del Bien			SAI			ID de Adquisición	Descripción	URC	UBC	CERTE	Proyecto Estatal	No. de Sésenes	Precio Unitario con IVA	Importe Total IVA	cifras en pes		
						Municipio (Estado)	UJ	CP	ESP	DEF	VAO											VAO de Adquisición	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305894	0002023048	781	H. Cital Zona 1	Agua Calientes	010101	200200	531-191	0391	03	01	200200	REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305895	0002023078	781	U. Med Familiar 27 La Mesa	Tijuana	09050009	022407	200200	531-191	0391	03	01	200200	REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305896	0002023217	781	U. Med Familiar 12	Carmen	0634001	1042404	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305897	0002023078	781	UMF N° 2	COMPECHE, CAMPE.	10400006	022407	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305898	0002023064	781	U. Med Familiar 19	COLIMA	00010007	050402	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305899	0002023078	781	HCCZ/ME N° 2	TUNJA GUTIERREZ	07010001	070101	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305900	0002023090	781	UMF N° 23	TUNJA GUTIERREZ	07010020	072401	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305901	0002023018	781	H. Cital Zona 58-1	Tepic Jalisco	07030001	072402	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305902	0002023078	781	U. Med Familiar 67 Panamintano	Mexico	08000001	082402	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18305903	0002023019	781	U. Med Familiar 54	Mexico	08000010	082402	200200	531-191	0391	03	01	200200	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	095001	161000	2023-109	1	313,200.00	313,200.00

7

Anexo 1 Equipamiento 2023

2250CYR0053

71314

No. de Programa o Proyecto PREI: 22090020

Cuenta contable PREI: 13350109

OLN No.: 313 / 1723

Nombre del programa o proyecto: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clas en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Seguridad	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo de Presupuesto del Sistema del BSN)		CEN		CEN		ID de Activos	Descripción	PREI (Módulo de Control de Compras)		Monto autorizada						
						Municipio/Estado	Ubicación	U1	Centro de Costo	GRU	ESF			DIR	VAR	UIC	UIC	LI	Centro de Costo	Período PREI	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
ES01	Equipo médico y de laboratorio	18900914	0200290005	781	U Med Familiar B7	Abril de Zaragoza	1890003	1890265	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES03	Equipo médico y de laboratorio	18900915	0200290001	781	CLINIA 265 + PLANTA DE LABORATORIO	SANTIAAGO TLAXOALTECO, TOLUCA, EDO. MEX.	1890028	1890241	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900916	0210291726	781	UMF B. BUENAVISTA	URUAPAN	17900010	1790250	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES106	Equipo médico y de laboratorio	18900917	0200291973	781	H. Gen. Zona M.F. 2	Zacatepec	1890004	1890268	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900918	0200291727	781	M.H. COBA, ZONA D.E. NULMI	YERICANAY	1890008	1890101	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900919	0200291681	781	M.H. MED. FAMILIAR Y BUENAVISTA	YERICANAY	1890004	1890481	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900920	0200291674	781	U. Med. Familiar y Otopediología	Monterey	2001001	2001401	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900921	0200291696	781	U. Med. Familiar 3 Monterrey	Coahuila	2001007	2001404	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900922	0200291725	781	U. Med. Familiar 28	Monterrey	2001008	2001401	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00
ES101	Equipo médico y de laboratorio	18900923	0200291680	781	Unidad Control de Atención	Monterrey	2014003	2014003	200200	531191	0591	03	01	2091634	09	09549007	090001	101028	2023407	1	315,200.00	315,200.00

P

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0053
 No. solicitud de SHCP : 71314

No. de programa o proyecto PRE1: 22090020
 Cuenta contable PRE1: 13550109

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

No. de programa o proyecto PRE1: 22090020
 Cuenta contable PRE1: 13550109

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

OLI No.: 313 / 1723

Clave COG	Nombre de Equipo médico y de laboratorio	ID de Transic.	ID de Solicitud	CLIR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado			Código de Centro			SAI			PRE1			FIDE-Medicina Control de Compras			Cifras en pesos									
						Municipio	Estado	U1	U2	U3	GEN	ESP	DIR	VAR	ID de Acceso	Descripción	URC	URC Ubicación	U1	U2	U3	U4	U5	U6	No de bienes	Presupuesto 2023	Presupuesto Total con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906924	0000294061	781	M.H. GRAL. ZONA NUM. 5	TUXTLA GUTIERREZ	OAXACA	200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906925	0000294197	781	H. Hospital General de Zona No. 5	MICHOACÁN		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906926	0000294375	781	M. UPAF 57, CSS	MICHOACÁN		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906927	0000294528	781	U. Med. Familiar 3	QUERÉTARO		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906928	0000294574	781	U. Med. Familiar 16	QUERÉTARO		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906929	0000294697	781	M. U. MED. FAMILIAR NUM. 46	SAN LUIS POTOSÍ		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906930	0000294827	781	M. U. MED. FAMILIAR NUM. 2	HERNÁNDEZ, SONORA		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906931	0000294962	781	M. U. MED. FAMILIAR NUM. 3	MAYAGÜESA, SONORA		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906932	0000294998	781	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 5	HERNÁNDEZ, SONORA		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906933	0000294993	781	H. C. No. 5	HERNÁNDEZ, SONORA		200200	531101	0301	03	01	2000634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCA PARASO	03	03000007	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	030001	1	313,200.00	313,200.00

Anexo 1 Equipamiento 2023

2250CYR0053

No. de Programa o Proyecto PREI : 22090020

Cuenta contable PREI : 13501D9

OLI No.: 313 / 1723

Clave de carrera SHCP : 7314

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (Pa fase)

cifras en pesos

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Un	Cantidad de Unidades	GRUPO GEN	EST	DR	VAL	ID de Análisis	Descripción	UIC	UBICACION	Un	Costo de Costo	Precio por Unidad	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306544	0000295005	781	M.H. CHECO PEDIATRIA HERIQUILLA	HERIQUILLA, SON.	77000005	207801	1000000	541-91	0200	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306535	0000295398	781	M.H. S. E. K. S. E. FAMILIAR SON.	HERIQUILLA, CO.	27000002	272401	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306537	0000295857	781	M.H. GENERAL ZONA H	NEVO LARDEDO	29000001	290102	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306546	0000295234	781	M.H. I. C. Z. I. S.	MATLASCALTES	29000001	290103	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306530	0000295891	781	M. U. S. P. No. 67	CD. VICTORIA	03000001	030202	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306540	0000295808	781	M. H. I. C. Z. H.	KALIBRA	31000001	310101	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306541	0000295735	781	M. U. S. P. Familiar B1	Veracruz	41000001	410201	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18306542	0000295676	781	M. H. I. C. Z. DE MEDICINA FAMILIAR	CD. COATEPEC	52000001	520201	2000000	541-91	0201	03	01	2006314	CAMBIO RODILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESHIBRIDADOR MONITOR	09	09E02007	09E001	101000	2024-029	1	315,200.00	315,200.00

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101471	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like Ultrasonógrafo, Cámara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirúrgica.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Básica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO'. Columns: OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, Sevofluorano. Rows list locations like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAMF/KAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejerfa	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON	16





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C, etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C, UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

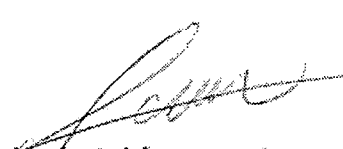
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXICO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno que soporte desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 90 cm. y 100 cm.
1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción.
1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.
1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
1.1.7.1 Con capacidad de giro.
1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir número de parte) para al menos cuatro divisiones por cajón; de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistema de sellos de garantía.
1.1.10 Con poste portavenoclisis o portasueros de altura ajustable e integrado.
1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm, como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.
1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.
1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml., como mínimo.
1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen en el rango de 500 a 600 ml.
1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.
1.1.13.3 Mascarillas reusablees, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal
1.1.13.3.2 Esterilizable en autoclave.

Empty box for technical description of the bidder.





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____
HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O.
- 1.1.13.6 Con conexión para oxígeno suplementario.
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca, modelo y/o número de parte, incluir registro sanitario).
 - 1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
 - 1.1.14.2 Mango recargable: (incluir número de parte)
 - 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable, anticorrosivo.
 - 1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado.
 - 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.
 - 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (incluir número de parte).
 - 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio.
 - 1.1.14.3.1 De acero inoxidable.
 - 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte).
 - 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte).
 - 1.1.14.4 Estuche (s) para guarda de mangos y hojas ofertados. (incluir número de parte).
- 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.
- 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
 - 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).
 - 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor.
 - 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.
 - 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga.
 - 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.
 - 1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
 - 1.1.16.7 Sistema de autopruueba del equipo.
 - 1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 00000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de:
1.1.16.9.1 Excitación externa
1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca.
1.1.16.10 Botón de descarga en las palas y panel de control.
1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.12 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.
1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles.
1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla.
1.1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o número de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del módulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación).
1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.
1.1.16.14.2 Con despliegue de los siguientes parámetros:
1.1.16.14.2.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca.
1.1.16.14.2.2 Despliegue numérico y de curva de Saturación parcial de oxígeno (SpO2).
1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media
1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y/o barra de pulso.
1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).
1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.16.14.4 Despliegue de energía bifásica suministrada.
1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería.
1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control, en idioma español.
1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles:
1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: la frecuencia cardiaca, presión no invasiva y SpO2.
1.1.16.17.2 De desconexión del paciente.
1.1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería.
1.1.16.18 Sistema de registro.
1.1.16.18.1 Impresión integrada.
1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.
1.1.16.18.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
1.1.16.18.4 En un canal como mínimo.
1.1.16.19 Batería:
1.1.16.19.1 Recargable e integrada.
1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
1.1.16.19.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.
1.1.16.19.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas.
2 Accesorios:
2.1 Para oximetría de pulso:
2.1.1 Cable troncal (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.3 Un sensor reusable multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.4 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva:
2.4.1 Un brazalete adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.2 Un brazalete pediátrico, (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

- 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. al menos 100 piezas. (Incluir marca).
3.2 Electrodo autoadherible trascutáneo para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Gel conductor al menos cinco tubos de 250 ml. (Incluir marca)
3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos. (Incluir marca y número de parte).
3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico, desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte).
3.6 Al menos dos Focos para laringoscópio ofertado. (Incluir marca y número de parte).

4 Instalación.

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento.

- 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabian
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime
Rodríguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, and Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

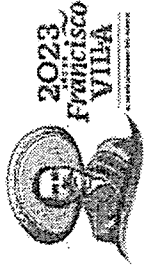
Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Contratos	CUCOP	Clave PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vista a Instrumentos Institucionales	Colaboración Competitiva Es	Eléctrico	Fitrooacústico	Casas	Vapor	De Instalación	Registro Sanitario	Suspensión de Necesidad COFEPRIS
Orientación																
							Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
1	Medicina	5310141	11713	5311661026302201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	RD2 Millon para reconocimiento Arantamiento en edematologia con exclusividad
2	Medicina y Fisiología	5310141	11729	53121002810101	UNIDAD FISIOMATEMÁTICA CON MÓDULO DE GRADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
3	Otorrinolaringología	5310143	11778	531324101810101	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Imaginología	5310146	11779	531324101810201	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Imaginología	5310146	11780	531326102810301	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Imaginología	5310146	11781	531325102810101	LINERAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Imaginología	5310148	11783	531325102810101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Imaginología	5310148	11784	531325102810101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERTORIA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Imaginología	5310148	11785	531325102810101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Electrónica Médica	5310149	11787	531327103210101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Química	5310150	11796	531328102810201	COBERTOR PARA SELLADO DE VASOS	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Electrónica Médica	5310151	11803	531333103710101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES ESCOPEDES MULTIMODALES)	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Imaginología	5310152	11815	531341104010101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
14	Imaginología	5310152	11814	531340109010101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MAS CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
15	Imaginología	5310153	11819	531341104010101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, HIPO AECO EN °C	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
16	Imaginología	5310152	11823	531341104010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
17	Otorrinolaringología	5310157	11822	531430106010101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTABO SOLIDO	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
18	Medicina y Fisiología	5310158	11829	531432100810201	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	40	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Otorrinolaringología	5310147	11844	531503101710101	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Medicina	5310171	12096	531619101010101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLAJO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Óptica	5310171	13049	531526103610101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Óptica	5310172	12056	531626102510101	MICROSCOPIO PARA OTALMOQUIRURGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Otorrinolaringología	5310173	12070	531641100710101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Medicina y Fisiología	5310174	12074	531670100810101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	RD2 Millon para reconocimiento Arantamiento en otorrinolaringologia
25	Electrónica Médica	5310146	11776	531325102810101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Medicina y Fisiología	5310187	12188	531910101010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	135	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Utilización	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visión o Características		Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Destinatario	Sustentable de no sustentable
								Instalaciones	Objetivos						
27	Médica y Fisiología	33010526	12190	5319410279-04-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
28	Médica y Fisiología	33010629	12193	5319410279-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
29	Electrónica y Física	33010417	10314	531941030102-01	CARGO TODO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIONE CON DESFIBRILADOR-RECIPIENTOR-MARCAPASO.	275	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
30	Electrónica y Física	33010220	10301	531941030103-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	6	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica y Física	33010730	10303	531941030104-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	5	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica y Física	33010730	10304	531941030105-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	4	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica y Física	33010730	10306	531941030106-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica y Física	33010730	10307	531941030107-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAMATOCLOGIA Y OXIGENIO).	1	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	33010435	10375	531941030108-01	COLGOSCOPIO.	68	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
36	Médica y Fisiología	33010440	10378	531941030109-01	CURA DE CALOR GARGANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
37	Electrónica y Física	33010716	10398	531941030110-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	316	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
38	Electrónica y Física	33010716	10403	531941030111-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TEMPERATURA).	106	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
39	Médica y Fisiología	33010850	10414	531941030112-01	VENTILADOR-ADULTO-PEDIÁTRICO-RECOMENDADO.	75	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
40	Instrumentación	33010842	10415	531941030113-01	ULTRASONOGRAFIA (BARIACA).	13	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
41	Instrumentación	33010842	10418	531941030114-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	77	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
42	Instrumentación	33010842	10419	531941030115-01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO OBSTETRICAS SUBIMBUDO NIVEL).	23	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
43	Instrumentación	33010842	10424	531941030116-01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO OBSTETRICAS SUPER NIVEL).	4	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
44	Médica y Fisiología	33010327	17408	531941030117-01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
45	Médica y Fisiología	33010328	17409	531941030118-01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
46	Médica y Fisiología	33010361	18055	531941030119-01	VENTILADOR DE ALTA PRESION CON OXIGENIO PEDIÁTRICO/RESUMADO CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Artículo	Clave Cúpor	Grupo de Ubicación	País	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manchiquetes o preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.3317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531193.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0922.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.84.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	74	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101633	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

ASISTENTE / VEG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Anexo No. 3-4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Unidad	Clave CUCOP	Grupo de Utilización	PPE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Esperanza	Mantimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UHOLÓGICA	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLÓGICA	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVAGINARIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0235.09.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11825	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3-4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]
 José Carlos / 15/04



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



ANEXO No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Pl. Ude	Clave de Equip	Grupo de Licitación	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad	Crédito de Evaluación	Nivel de especialización	Mantenimiento requerido	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0376.04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5118.01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe.

2.018

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

[Signature]
L. GAMPA CASI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave de cop	Grupo de Licitación	EPH	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Administración (S/Requisito)	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.03.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0366.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.05.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4.

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

Justo Canté / 11/03



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

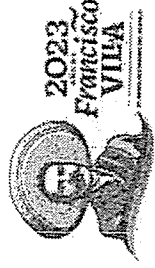


2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	UMF 50 Cuatro Ciénegas Coahuila	Calle Marcano, No.101 Colonia Cuatrociénegas de Carrizosa Centro C.P.27602, Municipio Centro Cuernavaca Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	UMF 64 Huevos Coahuila	Calle Juárez, No.514 Colonia Naderatoro Centro C.P.27550, Municipio Naderatoro Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	UMF 74 Naderatoros Coahuila	Calle Juárez, No.514 Colonia Naderatoro Centro C.P.27550, Municipio Naderatoro Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	UMF 83 Durango Coahuila	Calle Morales, No.511 Villa Ocotlán C.P.27500, Municipio Ocotlán Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	UMF 11 Villa del Avator Coahuila	Avenida Linares, No.250 Fraccionamiento El Hijo C.P.28483, Municipio Villa del Avator Coahuila	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	08	HCS 25 N. Casas Grandes Durango	Avenida Revolución, No.501 Colonia Nueva Casas Grandes Centro C.P.37005, Municipio Nueva Casas Grandes Chihuahua	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	UMF 1 Durango Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Durango C.P.34070, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	UMF 44 Durango Durango	Boulevard Sanchez Madrigal, No.546 Fraccionamiento El Dorado C.P.34000, Municipio Victoria de Durango Centro Durango	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	UMF 43 Gómez Palacio Durango	Calle Campo Doble, No.204 Colonia Lomas del Topo, C.P.34690, Municipio Santiago Papasquiarán Durango	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	UMF 41 Santiago Durango	Municipio Santiago Papasquiarán Durango	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	UMF 23 Asasno Cimán Durango	Avenida Castillo de Chapultepec, No.102 Colonia El Pedregal C.P.39010, Municipio Asasno El Grande Guanajuato	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	UMF 9 Aguascalientes Durango	Paseo Cuatémoc, No.85 Colonia Acacias de Juárez Centro C.P.34000, Municipio Acacias de Juárez Guanajuato	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 184 El Hualicho Durango	Avenida Dr. Gustavo Baz, Sur, No.281 Colonia San Bartolo Nuevavista (Nuevas Colonias) C.P.35004, Municipio Nuevavista de Juárez Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	UMF 222 Toluca Estado de México	Avenida José María de Domínguez, No.511 Colonia Centro C.P.30000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 58 Las Margaritas Estado de México	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.511 Fraccionamiento Las Margaritas C.P.34000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 258 Santiago Estado de México	Avenida Hermenegildo Calera, No.511 Puerto Santiago Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 256 El Oro Durango	Carretera Antigua Perote, No.3 Colonia El Oro Hidalgo C.P.39000, Municipio El Oro Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 166 Progreso Durango	Avenida Independencia, No.511 Colonia Progreso Independencia C.P.34450, Municipio Progreso Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 63 San Mateo Durango	Avenida Principal, No.511 Colonia San Mateo C.P.34470, Municipio Nicolás Pineda Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	UMF 187 La Virgen Durango	Calle Francisco Barrera, No.511 Colonia Arripiación Ciudad Hidalgo C.P.35000, Municipio Atarjea de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 192 Atzacaban Durango	Avenida Villa de Atzacaban, No.511 Colonia Lomas de Atzacaban C.P.35000, Municipio Atzacaban de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 235 Aljicorral Durango	Avenida Anita Linares, No.511 Colonia Anita Linares C.P.34004, Municipio Aljicorral Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 234 Colón Durango	Eje Vial Norte 1, No.300 Pueblo Colón C.P.35000, Municipio Valle de Bravo Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 235 Villa Oro Durango	Calle Ignacio Rayón Oro, No.511 Colonia Villa Guerrero C.P.37500, Municipio Villa Guerrero Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 246 Escobedo Durango	Avenida Pedro Laguna, No.301 Poblado Escobedo C.P.35000, Municipio Escobedo Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	UMF 245 Santiago Durango	Calleza Estrella, No.106 Fraccionamiento Santa Local de Cominas C.P.35005, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530043	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LOGO/UMAE/UMAE



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Coadyuvante	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
1	18	Monterrey	UMF 17 Torreón	Avenida Emiliano Zapata, No.24, Pueblo Tezoyuca C.P.62767, Municipio Benito Juárez, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	531041	1713	\$31,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	HCSAF 15 Las Vayas	Calle Hidalgo, No.528 Colonia Alamos C.P.63715, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	UMF 3 Coahuila	Carretera Coahuila Hidalgo Km.16, No.528 Ejido El Coahuila C.P.63715, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	UMF 26 Saltillo	Calle Rey Nayar, No.8 Colonia Landregate C.P.63786, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fontanarrosa Lopez y Robles, No.3627 Colonia Benito Juárez C.P.66420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Malabarros, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.66700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Villa Obregón Gómez, No.528 Colonia Obrega C.P.66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.528 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZAF K.S. Hicónes Garza	Avenida Hicónes, No.528 Colonia Barillas C.P.66500, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	HGZAF 10 Salinas Higra	Calle Escobedo y Alamos, No.416 Colonia Salinas Hidalgo Centro C.P.66200, Municipio Salinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Coahuila Terán	Calle Reforma, No.528 Villa General Terán C.P.67400, Municipio Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Miguel Alemán y Coahuila, No.528 Colonia Monterrey Centro C.P.66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Calle Esteroles, No.528 Colonia Villa Yvoda 2o Sector C.P.66417, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF-UMMA 7 San Pedro Coahuila	Boulevard Díaz Ordaz, No.528 Colonia Zona Industrial C.P.66374, Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Guadalupe y Coahuila, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.66700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 70 Coahuila	Avenida La Reforma, No.528 Fraccionamiento Ref. de Palmas C.P.65760, Municipio General Zuazua, Nuevo León	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca	Calle de los Héroes de Chapultepec, No.628 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HGZ 3 Huixtlapec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vialte Nacional entre calle Reforma y Progreso, Av. Independencia, No.343 Colonia El Castillo C.P.68040, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Juárez, No.14 Colonia Habitación Centro C.P.73900, Municipio Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacan	Avenida Juárez, No.14 Colonia Habitación Centro C.P.73900, Municipio Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida de las Américas, No.1800 Colonia San Nicolás, Tehuacan C.P.73570, Municipio Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	72
1	22	Puebla	UMF 16 Atlix	Carretera Federal Iturbide de Matamoros, Atlix, No.308 18.5 Pueblo Atlix, C.P.74685, Municipio Chietla, Puebla	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HGZ 3 Querétaro	Calle 5 de Mayo, No.524 Colonia Centro C.P.76600, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyente, No.118 Colonia Centro C.P.76640, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Alemán, No.27 Colonia El Pueblito Centro C.P.76600, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZAF San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Artesanos de Trosquilajanan C.P.78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	531041	1713	\$51,168.00\$9,02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOADM/AE	DOADM / UAIE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	SUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 464 Cárdenas	Calle Constituyente, No.5/N Colonia Cárdenas, C.P.85070, Municipio Cárdenas, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sonora	HCEZ 4 Cuyamars	Calle 10, No.5/N Colonia Cuyamars Centro, C.P.85400, Municipio Cuyamars, Sonora	Electrónica Médica	530143	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	27	Sonora	HCEZ 3 Navajas	Calle Peralta, No.5/N Colonia Juárez, C.P.95870, Municipio Navajas, Sonora	Electrónica Médica	530143	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo CU	Calle Alberto Gallo, No.5/N Colonia Los Millares, C.P.8370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530143	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
1	27	Sonora	HCEZ 5 Niquitas	Avenida Universidad Tecnológica Politécnica, No.10 Colonia Siglo XXI, C.P.83216, Municipio Niquitas, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HCEZ 1 Cof. Drogón	Protección Ambiental, No.5 C.P.8520, Municipio Cuyamars, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tlaxcala	HCEZ 23 Tepicanguillo	Industria Polimérica, No.5/N Colonia Centro, C.P.85700, Municipio Tepicanguillo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 10AAA IS Ciudad Reynosa	Southern Hidalgo, No.5000 Colonia del Valle, C.P.88870, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 13 Matadero	Calle Boca entre Mina y Domingo, No.800 Colonia Minamarcos Centro, C.P.87200, Municipio Matadero, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Beltrán, No.300 Colonia Ciudad Monte Centro, C.P.83900, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCEZ 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Estero Nacional, C.P.85470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	530143	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tamaulipas	HCEZ 17 Miguel Alemán	Calle 216 con Juan Escutia y Niños, Herencia, No.255 Colonia Nueva Herencia, C.P.85302, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Orzúa, No.5/N Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P.85300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.5/N Fraccionamiento Río Bravo, C.P.89900, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.800 Colonia Valle Hermoso Centro, C.P.87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14MSA 76 Nuevo Laredo	Municipio Valles Hermosos, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Abertón	Calle Linares, Vial, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88870, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14MSA 59 y Río Viejo	Calle Hidalgo y Tumbada, No.5/N Colonia Estación Centro, C.P.86600, Municipio Abertón, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda del Padre, C.P.87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avda. Michoacán, No.5/N Fraccionamiento San Juan de la Virgen, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Norte	HCEZ 21 Veracruz	Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Sur	HCEZ 21 Veracruz	Municipio Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCEZ 19 Cosiapa	Calle José Sierra, No.300 Colonia Miraflores Centro, C.P.85900, Municipio Cosiapa, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCEZ 19 Cosiapa	Miraflores, Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCEZ 33 Tierra Blanca	Calle Emilio Zapata, No.5/N Pueblo Cosiapa, C.P.86500, Municipio Cosiapa, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	32	Veracruz Sur	HCEZ 69 Coahuacoicos	Avenida Oriente K, No.5/N Colonia Orizaba Centro, C.P.86200, Municipio Coahuacoicos, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCEZ 69 Coahuacoicos	Calle Elías Esc. Castañón, No.5/N Colonia Rancho Alegre, C.P.86650, Municipio Coahuacoicos, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 14 e Valladolid	Municipio Cuatrecasillas, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 14MSA / CAD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 3719 Celta	Avenida Alfredo Barera Calle 71, No.247 Fraccionamiento Pensiones C.P.92219, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No.519 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P.93670, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCEZ Zacatecas	Calle Tercera, No.315 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98760, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Vespertino	Carradero Antonito KM 1, No.521 Colonia Lomas del Valle C.P.98299, Municipio Vespertino, Zacatecas	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 30 Oportuno	Avenida Evelyns Castorena, No.52N Colonia Ojo Saliente C.P.99710, Municipio Oportuno, Zacatecas	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Justicista	Calletera Guadalupe Salinas, No.28 Pueblo Justicista C.P.99850, Municipio Justicista, Zacatecas	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	35	Morelia	HCEZ 24 Interpeches	Avenida Interpeches Norte, No.332 Colonia Margaritana de las Salinas C.P.07760, Municipio Guadalupe A. Madrazo, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	38	Morelia	UMF 16 Cos. Chuparan	Calle Francisco Comandante Encarnación, No.90 Colonia Guerrero C.P.06500, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Morelia	HESQ Morelia	Avenida San Juan de Aragón, No.31 Colonia San Pedro al Este C.P.07480, Municipio Guatavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	6A	Morelia	HESQ Morelia	Calle Solís, No.51N Colonia La Brea C.P.02990, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Morelia	HESQ San Fernando	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Torrelío Casas C.P.46380, Municipio Tapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Morelia	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No.310 Colonia Doctora C.P.02970, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Morelia	HES CMN Occidente Jalisco	Calle Benito Juárez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.46360, Municipio Cuapadilla, Jalisco	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Morelia	HESQ 24 Monterrey	Calle Rayóns, No.987 Colonia Nogales Topo Chico C.P.64264, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Morelia	HES 25 Monterrey	Eje Vial, Mexopolis 29, No.51N Colonia Vite de las Minas C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4F	Morelia	HES CMN Puebla	Calle 4 Norte, No.2504 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Morelia	HES Y CMN 481 Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.51N Colonia Los Paraísos C.P.73230, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Morelia	HES 2 CMN Noroeste Oaxaca	Calle del Seguro, No.51N Unidad Habitacional Multifamiliar MES C.P.68330, Municipio Ocotlán, Oaxaca	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Morelia	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No.51N Colonia Porfirio Díaz C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Morelia	HES CMN Mérida Yucatán	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97190, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309441	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



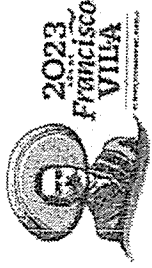
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	46	Hosp. Cinco Ocotlán N° 3, C.M.N. La Raza	HCO 3 Ocotlán La Raza	Avenida Vialto s/n Antonio Valle Arriba, No. 5/A, Colonia La Raza CP 02950, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	Hosp. Cinco Ocotlán N° 4, Usiba Regional	HCO 4 C.M.N. Siglo XXI San Angel	Eje Vialto s/n San Pío Magallanes, No. 289, Colonia Trespais San Angel C.A.P.R.D., Municipio Ayotlán, Estado de Jalisco	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Cinco Ocotlán N° 5, Obrajillo	HCO 5 C.M.N. Cuicuilco	Calle Beltrán Domínguez, No. 773, Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 41560, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas S.A.S. de C.V.	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Colaboras, No. 5/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 87700, Municipio Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Larvas Verdes	HFO Larvas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz, Avda. C.P. 53450, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Puernatología y Ortopedia, Puebla	HFO C.M.N. Puebla	Diagonal Colaboras de la República, No. 5/N, Colonia Renor, C.P. 71100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nueva Losh	HFO 21 Monterrey	Avenida Pío Suñer, No. 5/N, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HFO C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Pediatría, Jalisco	HFO C.M.N. Ciudad de México	Calle Beltrán Domínguez, No. 235, Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 40500, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Cardiología C.M.H. Siglo XXI	HFO C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Cardiología y Pediatría N° 40, Guadalupe	HFO 36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N, Colonia Villa Verde, Zedillo, Centro, C.P. 66350, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Cinética Guadalupe	HFO 48 C.M.N. del Bajío	Avenida Pío de las Insignias, No. 5/N, Colonia Los Paulinos, C.P. 35370, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Oncología C.M.H. Siglo XXI	HONCO C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	581399.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Ciudad Nueva	UMF 36 C.A. Juárez	Calle Miguel Hidalgo, No. 3804, Colonia Durango, C.P. 30100, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	1
2	6B	Ciudad Nueva	UMF 61 C.A. Juárez	Calle Carlos Villarreal, No. 5/N, Zona Industrial, Zona Prunif, C.P. 30355, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	1
2	7	Cuauhtémoc	HCO 4 Ocotlán	Avenida Multaéreo, No. 5/N, Colonia Reyes, C.P. 02950, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	2
2	7B	Estado de México	UMF 68 Tlaxiaco	Avenida José María Morelos Km. 36.5, No. 5/N, Colonia Santa María, Tlaxiaco, C.P. 55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	3
2	7B	Estado de México	UMF 224, Zinacantan	Avenida 16 de Septiembre, No. 336, Pueblo Villa Nevada, C.P. 51350, Municipio Zinacantan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	1
2	7E	Estado de México	UMF 226 Ixtiquiquia	Avenida Calzadas, No. 5/N, Colonia Nezahualcoyotl, Rápido de Toluca, C.P. 50700, Municipio Ixtiquiquia, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	1
2	7E	Morelos	UMF 19 Mercales	Calle Jacaranda Cruz de Domínguez, No. 1, Puesto Mercales, C.P. 60735, Municipio Babia de Bañados, Morelos	Mecánica y Fluidos	530146	1759	581399.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	1

IGT/CMF/LSD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Cantidad	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PRI	SAJ	Descripción	Cantidad
2	33	Yucatán	HCR1 Mérida	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HIZ1 Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101462	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	35	Zacatecas	HUP1 Cuadalupe	Medicina y Fluidos	53101463	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zacatecas	HUF1 Cuadalupe	Medicina y Fluidos	53101464	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	37	Zacatecas	HUM1 Compuación	Medicina y Fluidos	53101465	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	38	Zacatecas	HUN1 Fresnillo	Medicina y Fluidos	53101466	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	39	Zacatecas	HUP1 Victor Rosales	Medicina y Fluidos	53101467	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	40	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101468	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	41	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101469	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	42	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101470	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	43	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101471	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	44	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101472	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	45	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101473	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	46	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101474	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	47	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101475	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	48	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101476	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	49	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101477	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	50	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101478	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	51	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101479	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	52	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101480	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	53	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101481	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	54	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101482	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	55	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101483	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	56	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101484	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	57	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101485	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	58	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101486	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	59	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101487	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	60	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101488	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	61	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101489	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	62	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101490	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	63	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101491	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	64	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101492	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	65	Hosp. General C.M.M. La Rosa	HCS1 La Rosa	Medicina y Fluidos	53101493	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BI DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	UBAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Quercaro	HCE 3 Tuxtles	Unidad Médica	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vieja Nacional entre calle Reforma y Fraga, Av. Independencia, No.341 Colón de El Castillo C.P. 680244, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Tlaxiaco	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	Quintana Roo	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Proponente, No.581 Calleja Ejidal C.P.7772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
24	Sinaloa	HCE 3 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Juárez, No.528 Colonia Mercedes Montes, C.P. 8350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
25	Sinaloa	HCE 3 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Proponente, No.581 Colonia Juárez C.P. 83570, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
26	Sinaloa	HCE 16 Hermosillo C/U	Unidad Médica	Calle Alberto Quiroz, No.528 Colonia Los Mirasoles, C.P. 83774, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	Sinaloa	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Álvaro Obregón, No.726 Colonia Nogales Centro, C.P. 840061, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
28	Sinaloa	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Bdo. Rivera, No.528 Colonia Miraflores C.P. 83265, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	Tamaulipas	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Boulevard Hidalgo, No.2050 Colonia del Valle C.P. 88020, Municipio Tampico, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
30	Tamaulipas	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Victoria, No.528 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 89001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
31	Tamaulipas	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Suroeste entre Mina y Carrasco, No.800 Colonia Maestros Centro C.P. 89700, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
32	Tamaulipas	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Boulevard Elad, Lda. Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 89800, Municipio Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
33	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Lázaro del Estadio, No.528 Colonia Jesús Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Zapala, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
34	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Epitafio Centro, No.303 Colonia Ampliación San Rafael Xalpa C.P. 92070, Municipio Asunción Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
35	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle 16 Sur, No.164 Colonia Granjas México, C.P. 98400, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
36	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Carretera del Norte, No.171 Colonia Encuentros Copan C.P. 9630, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
37	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Lomas Verdes, No.52 Colonia Saola Cruz Acuña C.P. 95350, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
38	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Cuatreciénicos, No.334 Colonia Doctores, C.P. 9720, Municipio Cuatreciénicos, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
39	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Bazarillo Domínguez, No.225 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 93340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330370101	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Unión, No.638 Colonia Nueva, C.P. 2100, Municipio Apaxtla, Baja California	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
41	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Pinar de Ayala, No.208 Colonia Ricard de Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
42	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle 16 Sur entre Chapalines, No.821 Colonia Oaxaca Centro Calle 16 Sur, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
43	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Politécnico Nacional, No.441, Calle 1 Colonia Proglon 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
44	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Novecentos, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 21226, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
45	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Ejército Mexicano, No.528 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82724, Municipio Huixtla, Puebla	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
46	Veracruz	HCE 16 Hermosillo	Unidad Médica	Carretera Alameda, No.528 Colonia Narciso C.P. 80370, Municipio Huixtla, Puebla	Imagenología	5301522	1803	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

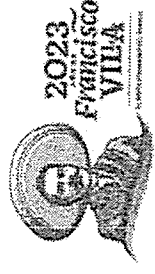
Partida	No. BOAD/UMAE	BOAD/UMAE	Unidades Médicas	Detalle de la Unidad Médica		Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
13	29	Tempoalpa	HGZ 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos, No. 50	Imageneología	5301522	1B15	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
13	30	Tehuacan	HGZ 2M 2 Acitaco	Calle Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos, No. 50	Imageneología	5301522	1B15	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
15	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coahuacomas	Calle Ramón Magón, No. 1300 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 86640.	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	2	
15	33	Veracruz Sur	HGZ 36 Minatitlán	Municipio Capatzeno Veracruz de Ignacio de la Llave	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
15	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresenius	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresenius Centro C.P. 93900.	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
15	40	San Mateo de la Sierra	HGZ 16 Venustiano	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No. 279 Colonia Parque C.P. 03830.	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
15	40	San Mateo de la Sierra	HGZ 47 Vicente Guerrero	Municipio Blando Juárez Guardia de Huajuapamulco	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
15	41	Huixtla	HGZ 10 Huixtla	Avenida Carretera del Eje 1, No. 500 Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 20020. Municipio Huixtla, Huasteca de México	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
16	01	Agua Prieta	HGZ 1 Agua Prieta	Calle Hidalgo, Municipio Agua Prieta, Huasteca de México	Imageneología	5301522	1B13	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
16	03	Bahía California Sur	UMF 1 Bahía California Sur	Boulevard José María Zavala, No. 3203 Fraccionamiento Turbivida C.P. 20270. Municipio Apaxtla, Huasteca de México	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	2	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Boulevard Francisco J. Maloja, No. 4000 Colonia Infante C.P. 25970. Municipio, La Paz, Baja California Sur	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle 5 de Mayo, No. 4503 Colonia Prisma C.P. 42215. Municipio, Juchitán, Oaxaca	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida Henry Dunant, No. 619 Colonia Prisma C.P. 25250. Municipio, Juchitán, Oaxaca	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida Normal, No. 200 Colonia Siempre te Donará C.P. 24040. Municipio, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Carretera Federal a Tuxtla, No. 1000 Colonia Unidad de la Independencia Centro C.P. 24040. Municipio, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Boulevard Manuel Adán Comacho, No. 500 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54030. Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida Venustiano Carrillo de Donatuz, No. 304 Colonia Centro C.P. 55000. Estado de México	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle Independencia Cte. No. 500 Colonia El Bosque, Municipio, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida 9 Sur, No. 700 Colonia Barro de Santiago C.P. 72040. Municipio, Puebla, Puebla	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle 9 Oriente, No. 420 Colonia Centro C.P. 72040. Municipio, Puebla, Puebla	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida De los Torres, No. 500 Unidad Habitacional Infonavit Amatlan C.P. 72030. Municipio, Puebla, Puebla	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Avenida 15 de Mayo, No. 500 Colonia Vial Durazo C.P. 72020. Municipio, Puebla, Puebla	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle 9 Oriente, No. 420 Colonia Centro C.P. 72040. Municipio, Puebla, Puebla	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle 4 de febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 72000. Municipio, Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle Victoria, No. 500 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 80020. Municipio, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Boulevard Blvd. Luis Cervantes, No. 200 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 88000. Municipio El Mante, Tamaulipas	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	
16	03	Chiapas	HGZ 5 Chiapas	Calle Pedro María Escobar, No. 500 Colonia Salud C.P. 90070. Municipio, Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imageneología	5301523	1B14	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1	

CS/CMIF/1659



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	COAD/UMAE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Efectividad	CUCUP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cahuatlán, No. 501 Colonia Ferrocarrilera, C.P. 22000, Municipio Veracruz, Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
17	Veracruz Norte	UMF 73 Poza Rica	Calle Central Veracruz, No. 201 Colonia Laredo, C.P. 22000, Municipio Poza Rica, Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
18	Veracruz	UMF 15 Huixtla	Calle 47, No. 501 Colonia Hispano Centro, C.P. 22000, Municipio Huixtla, Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
19	Veracruz	UMF 19 Huixtla	Calle 33, No. 200 Parada Huixtla, C.P. 22000, Municipio Huixtla, Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
20	Campeche	HEZMF 1 Campeche	Avenida Linares Márquez, No. 501 Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	Campeche	UMSA Campeche (MUT)	Avenida Linares Márquez, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
22	Campeche	HEZMF 2 Salina	Avenida Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Kasca, C.P. 25240, Municipio Salina Cruz, Campeche	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	Chiapas	HEZ UMICA 35 CA Juárez	Avenida Guaymas, No. 2552 Colonia Casas Grandes, Infonavit, Infonavit, S.P. 30000, Municipio Juárez, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
24	Chiapas	HEZMF 6 ECH Sahagún	Avenida Guaymas, No. 501 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 46000, Municipio Sahagún, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	Chiapas	HEZ 4 Guadalupe	Avenida Revolución, No. 1735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 46000, Municipio Guadalupe, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
26	Chiapas	HEZ UMADA 7 Laguna de Kawent	Avenida 15 de Septiembre, No. 201 Colonia Tepayac, 2da. Sección, C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
27	Chiapas	HEZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Vargas, No. 1000 Colonia Moderna, C.P. 47400, Municipio Guadalupe, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
28	Chiapas	HEZ 07 Apadula	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Agrícola Centro, C.P. 46000, Municipio Apadula, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
29	Chiapas	HEZMF 2 Motochery	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Chirera, C.P. 61000, Municipio Motochery, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
30	Chiapas	HEZ 1 Quetzalten	Calle 1 de febrero, No. 501 Colonia Centro, C.P. 60000, Municipio Quetzalten, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
31	Chiapas	HEZ 50 Tenejapa	Avenida Tenejapa, No. 201 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
32	Chiapas	HEZMF 1 San Luis Polox	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Moderna, C.P. 60300, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
33	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
34	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Moderna, C.P. 60300, Municipio Ermitage, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
35	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
36	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
37	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
38	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
39	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
40	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
41	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
42	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
43	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
44	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
45	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
46	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
47	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
48	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
49	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
50	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
51	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
52	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
53	Chiapas	HEZMF 54 Ermitage	Avenida Iturbide, No. 501 Colonia Arboledas de Tenejapa, C.P. 29200, Municipio San Luis Polox, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

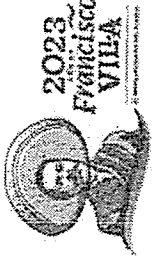
Partida	NO. DOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SN	Diseño Pacien	Cantidad
18	06	06	HGO General C.M.H. La Raza	Creado Interior Paseo de las Jacarandas, No. 574 Colonia La Raza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Infectología y Fisiología	53101670	19251	5314972383.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.	10
19	12	12	HCZMF 4, Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Guerrero	Oftalmología	53101677	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	15	HCZ 37 La Quetzala	Avenida Circunvalación, No. 574 Fraccionamiento La Quetzala C.P. 52009, Municipio Cuauhtémoc, Estado de México	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	15	HCZ 68 Tepic	Avenida Morelos Km 19.5, No. 574 Pueblo Santa María Tepic, Jalisco	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	15	HCZ 98 Cuicatlan	Boulevard Conasco, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores 3A Sección C.P. 32070, Municipio Conasco de Burendas, Estado de México	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	15	HCZ 107 Texcoco	Calle Barilo Fraccionamiento, No. 574 Colonia Niños Héroes C.P. 56100, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
19	15	15	HCZ 24F 76 Xalisco	Avenida José Martí, Monciot 197-123, No. 574 Pueblo San Pedro Xalisco C.P. 55300, Municipio Tepic, Estado de Jalisco	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	15	HCZ 200 Tepic	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. 574 Pueblo San Jerónimo Romancillo C.P. 37745, Municipio Tepic, Estado de Jalisco	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
19	18	18	HCZMF 5 Zacatlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 574 Colonia Centro C.P. 67001, Municipio, Zacatlán, México	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	34	34	HCZ 1 Zacatlán	Calle Tenis, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 30040, Municipio Zacatlán, Guatemala	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	46	46	HCZMAN La Raza	Camino Interior Paseo de las Jacarandas, No. 574 Colonia La Raza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Oftalmología	53101647	19244	5315621377.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
20	01	01	HCZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1203 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	01	HCZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No. 102 Fraccionamiento Ejecutiva C.P. 20094, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	01	HCZ 3 Aguascalientes	Avenida Constitución de 1914 Norte, No. 107 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	01	HCZ 4 Aguascalientes	Boulevard Sábana, No. 802 Colonia Asunción C.P. 20204, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	02	HCZMF 7 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 574 Colonia Las Fuentes 5ta. Sección C.P. 22277, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	03	HCZMF 13 Isla de Cedros	Avenida Puerto de Campeche, No. 574 Fraccionamiento Santa Isabel, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	04	HCZ 2 Campeche	Carretera Federal Mérida-Tuxtla, No. 574 Fraccionamiento Las Palmas, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	05	HCZ 1 Campeche	Avenida Concordia, No. 17 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P. 24028, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	05	HCZ 1 Campeche	Avenida Javier Miral, No. 303 Colonia Colima Centro C.P. 20060, Municipio Colima Colima	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	07	HCZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a Calle 1a esquina norte, No. 574 Colonia Felixbisa C.P. 280-2, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	07	HCZ 3 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No. 2566 Fraccionamiento Las Palmas, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	07	HCZ 1 Tapachula	Carretera Costero, No. 574 Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	08	HCZMF 67 Col. Juárez	Avenida Santos Bunsuri, No. 61 Fraccionamiento Binamiricani C.P. 32302, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	11	HCZMF 2 Tepic	Avenida De la Reforma, No. 307 Colonia Gómez C.P. 36600, Municipio Tepic, Guanajuato	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	11	HCZ 10 Guamajala	Calle Jardín 607 Caribido, No. 17 Colonia Guamajala Centro C.P. 36000, Municipio Guamajala, Guanajuato	Electrónica Médica	53101717	12046	531615041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Buñda	No. COAB/UMAE	UOAB/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Dirección	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.524 Colonia Capricornio C.P.42399, Municipio de San Luis Potosí, Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.524 Colonia Modelo Norte, C.P.43500, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Mexcala	Calle Posadista, No.524, Colonia Juárez, C.P.43400, Municipio de Mexcala, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 16 Hermosillo CU Guaymas	Calle Alberto Gutiérrez, No.524, Colonia Las Miraflores, C.P.43500, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 24 Hermosillo	Avenida Álvaro Obregón, No.1256 Colonia Rosales Centro C.P.434000, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Col. Chiriquita	Protección Patronal Municipal, Calle Guadalupe, No.524, Unidad de Protección Patronal Municipal, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Ralfo Rivera, No.524, Colonia Miraflores, C.P.43500, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14, Colonia Democracia, C.P.43500, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE GUAMA 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2009 Colonia del Valle C.P.84920, Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 13 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.524, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.84000, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sota entre Arca y Ocampo, No.800, Colonia Matamoros Centro C.P.87000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria Chahab	Avenida Michoacán, No.524 Fraccionamiento San Luisito C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 26 2 Apizaco	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No.524, Unidad Habitacional INDEFINIDA C.P.93000, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Vidazoz Norte	HCE 1 Jimpa	Calle Lomas del Encanto, No.524, Colonia Jimpa Encanto Centro C.P.93000, Municipio Jimpa, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Vidazoz Norte	UMF 67 Veracruz	Protección Patronal, No.524, Colonia Florida C.P.93900, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Vidazoz Sur	HCE 27 Panatlán	Calle Justo Sierra, No.3, Colonia Miraflores Centro C.P.97000, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Vidazoz Sur	UMF 67 Córdoba	Calle Calle 22, No.524, Colonia San Dámas C.P.93450, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Vidazoz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 1, No.286, Colonia Orizaba Centro C.P.94000, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Vidazoz Sur	HCE 1 Mérida	Calle 24 x 41, No.433, Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Yucatán	HCE 26 San Pedro Yajaja	Calle E. Uribe Cortez, No.300, Colonia Ampliación San Pedro Yajaja C.P.97420, Municipio Acahualtán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 13 Acahualtán	Calle Reforma, No.65, Colonia Acahualtán C.P.92000, Municipio Acahualtán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 232 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No.915, Colonia Casera de Juárez, C.P.95027, Municipio Itzamal, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF UMMA 47 Cuernavaca	Calle Juárez del Monte esquina Monte Alto, No.524, Colonia Cuernavaca C.P.95000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF 10 La Teja	Calle La Teja, No.50, Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.16540, Municipio Magaña, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 24 Progreso	Calle Villalobos, No.244, Colonia Charles Chaplin México C.P.93400, Municipio Progreso, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 2 Vía Cobos	Calle 2 de Febrero, No.17, Colonia Est. Hacienda Coahuila C.P.14300, Municipio Tixtla, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF 31 Ixcapalapa	Calle 18 Sur, Carretera Etnoantropología, No.277, Colonia El Llanto C.P.93000, Municipio Ixcapalapa, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



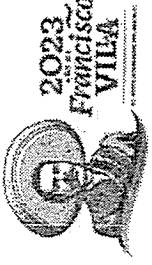
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	NO. SOAD/UR/AAE	DOAD/UR/AAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CLICOP	PRE/	SAI	Descripción	Cantidad
25	48	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES CHAN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 550 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Neumología Médica	5301644	12795	53194100480101	ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 32 CANALES	1
26	62	Baja California	HOSPITAL 7 (Ejército)	Boulevard Airinas, No. 802 Colonia Aviación, C.P. 22016, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	09	Chihuahua	HCEB E CA Juchitán	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Pinar, C.P. 32015, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	11	Colima	HCEZ 4 Colima	Avenida Matamoros, No. 528 Colonia IMSS, C.P. 36030, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HCEZ 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 22073, Municipio Escobedo de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	18	Estado de México	HCEZ 2 Cuernavaca	Avenida Gustavo Baz, No. 528 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	19	Oaxaca	HCEZ 19 Oaxaca	Avenida Carlos Hank González, No. 528 Fraccionamiento Nueva España, De San Agustín, Sección C.P. 59130, Municipio Escobedo de México, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	20	Estado de México	HCEZ 20 Toluca	Avenida Zetec de Dominguez, No. 524, Colonia Centro C.P. 50130, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	21	Veracruz	HCEZ 21 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	22	Veracruz	HCEZ 22 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	23	Veracruz	HCEZ 23 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	24	Veracruz	HCEZ 24 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	25	Veracruz	HCEZ 25 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	26	Veracruz	HCEZ 26 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	27	Veracruz	HCEZ 27 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	28	Veracruz	HCEZ 28 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	29	Veracruz	HCEZ 29 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	30	Veracruz	HCEZ 30 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	31	Veracruz	HCEZ 31 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	32	Veracruz	HCEZ 32 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
26	33	Veracruz	HCEZ 33 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	34	Veracruz	HCEZ 34 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	35	Veracruz	HCEZ 35 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	36	Veracruz	HCEZ 36 Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 407, Colonia La Colina, C.P. 91101, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12795	53194100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

ESTADO DE VERACRUZ



GOBIERNO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. Póliza	CoADUMA	ODAD / UMABE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 26 Michoacán Maz	Calle 5 de Mayo, No.223 Colonia Zona Centro C.P.26340, Municipio Miguel Alemán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	Avonida Amador Cordero, No.504 Colonia, Constituyente C.P.26500, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aura	Avonida Blanco Soria 27, No.574 Pueblo San José de Aura, C.P.26430, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navia	Calle Tepeal, No.269 Colonia Nueva Centro C.P.26700, Municipio Navia, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Nicolaitz, No.104 Colonia Morelos, Cantón C.P.26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatzen	Calle Juárez, No.524 Colonia Nahuatzen, Cantón C.P.27650, Municipio Nahuatzen, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 79 Huanahuatl	Avonida Paribata era, No.161 Fraccionamiento Vista de las girasoles, C.P.28279, Municipio Huanahuatl, Coahuila	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 79 Huanahuatl	Calle Emilio Madala, No.524 Colonia Armada, Cantón C.P.28320, Municipio Armada, Coahuila	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Coahuila	UMF 79 Huanahuatl	Avonida Javier Méndez, No.201 Colonia Colina, Cantón C.P.28500, Municipio Colina, Coahuila	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	HGZ 27 Puntos Guadalupe	Calle 3ra calle Haceronte con No.524 Colonia, Feudalita C.P.29044, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF UAMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Norte, Puntón, No.2560 Fraccionamiento Las Cañetas, C.P.29976, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 7 Tuxtla Gutiérrez	Carretera Coahuila, No.524 Colonia Tuxtla Gutiérrez, Cantón C.P.30760, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	HGZ UMAP 35 CA Juárez	Calle Valentín Fajardo, No.3582 Colonia Casas Grandes, Independencia, Sect. C.P.37600, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 67 CD Juárez	Avonida Santos Cárdenas, No.854 Fraccionamiento Panamericano C.P.33500, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.524 Colonia Garza, Población Centro C.P.33000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	Calle Centro del Parón, No.524 Colonia Militar, Cantón C.P.33950, Municipio Pueblo Juárez, Durango	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 6 Coahuila	Avonida Soledad, Apatzaco, No.524 Colonia Comisión de los Hermanos Centro C.P.34000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mexiquita, No.199 Fraccionamiento Real del Mexiquita C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	HGZ MF 21 León	Calle Corral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael, C.P.37280, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	11	Guerrero	HGSMF 7 San. Feo. del Rincón	Carretera Federal de León km. 1, No.524 Colonia San Francisco del Rincón, Cantón C.P.36500, Municipio San Francisco del Rincón, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 12 Dolores Hidalgo	Avonida Morelos, No.524 Colonia Ciudad Dolores, Hidalgo C.P.37800, Municipio Dolores Hidalgo, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 18 Saltillo	Calle Berrío Juárez, No.524 Colonia Saltillo, Cantón C.P.38000, Municipio Saltillo, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 53 León	Avonida Torreón, No.2004 Colonia Jardines de León, C.P.37650, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 55 Las Mariposas	Boulevard Coahuila, No.3003 Colonia Las Mariposas, C.P.37618, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 77 Páscaro	Avonida Hidalgo, No.27 Colonia Purificación de Durango Centro C.P.35-001, Municipio Páscaro del Rincón, Guanajuato	Electrónica Médica	5300477	16374	531191-0399-03-01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	Coord / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	Cupos	PREI	SAI	Justificación
27	12	Queretaro	HESM 3 Chignahuapan	Avenida Hidalgo, Municipio Chignahuapan de las Bases Centro, C.P. 20000, Municipio Chignahuapan de las Bases Centro, C.P. 20000, Colonia Ciudad Altamirana Centro, C.P. 40560, Municipio Huejutla de Reyes, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
28	12	Zacatecas	HESM 30 COL Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2000, Colonia Ciudad Altamirana Centro, C.P. 40560, Municipio Huejutla de Reyes, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	12	Zacatecas	UMF UMAA 28 Diamante	Carretera La Posa, No. 1, Fraccionamiento Arco del Mirador, C.P. 39400, Municipio Apaxtlan de Juárez, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	HESM 1 Pachuta	Avenida Francisco I. Madero, No. 407, Colonia Nueva Fraccionamiento, C.P. 42370, Municipio Pachuta de San Felipe, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	HESM 61 Tenis del Rio	Avenida Michoacán, No. 30, Colonia Naxos, C.P. 42351, Municipio Tepic del Río de Chichiquilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 33 Pachuta	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 201, Fraccionamiento Arco del Mirador, C.P. 39400, Municipio Apaxtlan de Juárez, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 28 Nueva Mujer	Calle Barro San Francisco, No. 50, Barrio San Francisco, C.P. 42130, Municipio Huautla de Jiménez, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 34 Tehuacan	Carretera Toluca, No. 50, Colonia Nueva de México, C.P. 42302, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 27 Francisco	Avenida Toluca, No. 50, Colonia Nueva de México, C.P. 42302, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 31 Zumpahuacán	Calle Jesús Ortega, No. 21, Colonia Centro, C.P. 42300, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 19 Apatzingán	Avenida Adolfo Ruiz Fariñas, No. 50, Colonia Nueva de México, C.P. 42302, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	13	Hidalgo	UMF 51 Ciudad Juárez	Calle Magisterio, No. 128, Colonia Descentralizada, C.P. 42300, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	14	Zacatecas	UMF 17 Francisco	Avenida Cuauhtémoc, No. 635, Colonia Guadalupe, C.P. 42300, Municipio Zumpahuacán, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	14	Zacatecas	UMF 128 Guadalupe	Calle Magisterio, No. 128, Colonia Descentralizada, C.P. 42300, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	15	Jalisco	HGR 186 Felipe Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 50, Fraccionamiento Nuevo Parque de San Agustín, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	15	Jalisco	UMF 64 Tepezalme	Avenida Balmori, No. 50, Unidad Habitacional 1865 Tepezalme, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	15	Jalisco	UMF 21 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 50, Colonia Zocalo, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	15	Jalisco	UMF 185 Chahua	Municipio Cuicatlan, No. 50, Colonia Iracunda Zapala, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	HGR 194 El Molino	Avenida Dr. Cuervo Bar, No. 29, Colonia San Bartolomé, Municipio Cuicatlan, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	UMF 210 Toluca	Avenida Páez, No. 60, Colonia Verde, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	HGR 231 Miravalle	Avenida Cuicatlan, No. 50, Colonia Mayaguez, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	UMF 205 Regenera	Avenida Independencia, No. 50, Colonia Miravalle, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	UMF 187 La Laguna	Calle Francisco Barrera, No. 50, Colonia Ampliación Ciudad Juárez, C.P. 45000, Municipio Encarnación de Díaz, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	16	Estado de México	UMF 242 Santiago Teyacahuacán	Callea Cuicatlan, No. 50, Fraccionamiento Nueva Loma, Local de Caminos, C.P. 50285, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	17	México	HGR 4 Zamora	Avenida Páez de los Ríos, No. 50, Colonia La Loma, C.P. 50200, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO
29	17	México	HGR 83 Morelia	Parque de la República, No. 100, Colonia Camarinas, C.P. 50200, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	53110103910301	CARRRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO

UMF/UMAE/UMAE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOS	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	64604040	HCEMIF 72 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Lázaro Cárdenas, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	64604040	HERR 1 Charo	Avenida Benito Juárez, No. 501 Colonia Villa Dorada C.P. 60355, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	64604040	UNIF 81 Uruapan	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 6 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 1 Tepic	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	64604040	UNIF 26 Tepic	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	64604040	UNIF 18 Arriaga	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 1 Villa Hidalgo	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 3 Nueva Laja	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 2 Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	64604040	UNIF 3 Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 2 Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UCMA	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	64604040	HCEMIF 1 Cuernavaca	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	64604040	HCEMIF 4 Huamantla	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 5 La Margarita	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 3 San Juan del Río	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
23	64604040	UCMA 1 Querétaro (nuf)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 14 El Pueblito	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 5 Dhs Entero	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 16 Caméhin	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	64604040	HCEMIF 10 Potosí	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	HCEMIF 1 San Luis Potosí	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	64604040	UNIF 45 San Luis Potosí	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 521 Colonia Centro C.P. 60200, Municipio Iturbide, Municipios de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

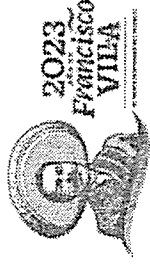


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/Unidades	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	28	Unidad Médica Veracruz	Avenida Michoacán, No. 541 Fraccionamiento San Luisito C.P. 87048, Municipio Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Unidad Médica Tlaxcala	Calle Lomas del Encanto, No. 525 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P. 91003, Puebla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Unidad Médica Veracruz	Prolongación 13 de Mayo, No. 571 Colonia Puente C.P. 93902, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Unidad Médica Veracruz	Calle Reyes y Héro, No. 525 Colonia Luis Echeverría Aguayo C.P. 95513, Municipio Fierro Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Unidad Médica Veracruz	Calle Calle 22, No. 525 Colonia San Dimas, C.P. 94292, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Avenida Olinde 3, No. 786, Casa de Ormas Centro C.P. 95400, Municipio Ormas Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Calle 24 x 41, No. 635 Colonia Industrial C.P. 97450, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Calle Valladolid Centro, No. 256 Colonia Escorial C.P. 97784, Municipio Valladolid Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Calle 29, No. 202 Pueblo Central C.P. 97345, Municipio Cortina Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Calle 22, No. 377 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Unidad Médica Veracruz	Calle 22, No. 525 Colonia Chaburnas de Hidalgo C.P. 97485, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Unidad Médica Veracruz	Avenida Miguel Hidalgo, No. 618 Colonia Frescura Centro C.P. 95090, Municipio Escobedo Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Unidad Médica Veracruz	Calle Acacias Corvado, No. 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 96069, Municipio Jilotepec Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Unidad Médica Veracruz	Calle Lomas, No. 23 Colonia Res Grande C.P. 98423, Municipio Rio Grande Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Unidad Médica Veracruz	Calle 51, No. 514 Colonia Frescura Centro C.P. 95090, Municipio Escobedo Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Unidad Médica Veracruz	Calle Barrón de FCC, No. 524 Congregación Cañitas Felipe Pescador C.P. 98400, Municipio Cañitas Felipe Pescador Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Calle Estero Cortes, No. 300 Colonia Amistad San Pedro Xalpa C.P. 98420, Municipio Acapulco de Salazar Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 525 Colonia Magdalena de Salinas C.P. 97726, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Calle Bafarima, No. 6 Colonia Acapulco Centro C.P. 92001, Municipio Acapulco de Guerrero Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1023 Colonia Capatzen de Juárez C.P. 93221, Municipio Tlaxiaco Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 525 Colonia Cuajimalpa C.P. 95983, Municipio Cuajimalpa Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Calle La Peña, No. 60 Colonia Bafarima Bafarima C.P. 90640, Municipio Magdalena Contreras Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Eje Vial 8 Sur, Carretera Empalme Tepic - No. 1971 Colonia El Monte C.P. 97830, Municipio Tepic Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Unidad Médica Veracruz	Avenida San Juan de Aragón, No. 231 Colonia San Pedro el Chico C.P. 97100, Municipio Cuatrecasas Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. DOAD/JUMAE, OAD/JUMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, CUCOP, PAEL, SAI, Descripción, and Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	OPAE / UPAE	Unidades Médicas	Compartimiento de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUICOP	PREI	EA	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H22MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.165 Fraccionamiento Bahia C.P.230900, Municipia Ensenada, Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H22MF 7 Tijuana	Calle Canadá, No.1403 Colonia Rio Tijuana, Zona Urbana C.P.22245	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	02	Baja California	H22MF 7 Tijuana	Boulevard Sainza, No.3027 Colonia Avilón C.P.220504, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
37	02	Baja California	H22MF 3 Mexicali	Avenida Landa, No.100 Colonia Nueva E. P.2100, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	03	Baja California Sur	H22MF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.514 Colonia Puerto Nuevo C.P.230600, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	04	Baja California Sur	H22MF 26 Cabo San Lucas	Calle 19 de Abril San Lucas - Tercer Los Santos Km.25, No.514 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23423, Municipia La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
40	04	Baja California Sur	H22MF 6 Guaymas Negro	Boulevard Encinas, Zona, No.526 Colonia Santa Anita C.P.23046, Municipio Encinas, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
41	04	Baja California Sur	H22MF 30 San José del Cabo	Carretera Tecnológica, No.346 Colonia Lomas de Guaymas C.P.23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
42	04	Camaguey	H22MF 4 CA del Carmen	Calle 41 "B" No.514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Camaguey, Camaguey	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
43	06	Colima	H22MF 10 Morelia	Avenida Pardo de los Rios, No.209 Colonia Nuevo Sanjua C.P.20060, Municipio Morelia, Colima	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
44	06	Colima	H22MF 1 Villa de Álvarez	Avenida Universidad, No.250 Fraccionamiento El Rayo C.P.29000, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
45	07	Chiapas	H22MF 1 Tuxtla Gutiérrez	Calle 30 de Septiembre, No.514 Colonia Piedad C.P.29443, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
46	08	Chihuahua	H22MF 6 Cd. Juárez	Calle 5 de Mayo, No.450 Colonia Pinar C.P.32435, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
47	08	Chihuahua	H22MF 5 Cd. Juárez	Calle Valentín Figueroa, No.2882 Colonia Ciudad Jardines Infancia 1974, Zona C.P.32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
48	08	Chihuahua	H22MF 16 Cd. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No.514 Colonia Progreso C.P.33500, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
49	08	Chihuahua	H22MF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Colorado, No.514 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
50	08	Chihuahua	H22MF 6 Cd. Juárez	Calle Reforma Rayón, No.303 Fraccionamiento Bases de los Torres C.P.32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
51	08	Chihuahua	H22MF 3 Chihuahua	Fraccionamiento Dugan del Norte - No.514 Colonia Suroeste Centro C.P.33000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
52	08	Chihuahua	H22MF 48 Gómez Fabado	Municipio Gómez Fabado, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
53	10	Durango	H22MF 51 Chihuahua	Calle María Esther Gaitán, No.222 Fraccionamiento Pinar del Sur, C.P.35000, Municipio Gómez Fabado, Durango	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	2
54	10	Durango	H22MF 1 Durango	Avenida Anaral, No.200 Colonia Silverio Domínguez C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
55	11	Guatemala	H22MF 4 Cobaya	Avenida Guatemala, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.4000, Municipio Guatemala, Guatemala	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
56	12	Guatemala	H22MF 1 Ysamín Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.514 Colonia Villa Progreso C.P.3900, Municipio Acapulco de Juárez, Guatemala	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
57	14	Jalisco	H22MF 14 Guadalajara	Avenida Boverato, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.4000, Municipio Guadalajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
58	14	Jalisco	H22MF 21 Tepic	Calle 5 de Septiembre, No.100 Colonia Progreso de Morelos, Jalisco C.P.47000, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
59	16	Jalisco	H22MF 10447 Lagos de Moreno	Avenida El Popocatepetl, No.100 Colonia Progreso 2da. Sección C.P.41400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1

L. G. / CAMF / LAQ



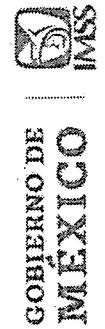
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. OPAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOPP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	Jalisco	HGZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZMF 20 Avellan Navarro	Calle Juanita Elías, No. 5 Colonia Puerta del Sol, C.P. 48902, Municipio San Sebastián de Navarrete, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
36	Jalisco	HGZMF 5 Ciudad Juárez	Calle Diego de Almagro, No. 600 Colonia Florida C.P. 47000, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
37	Jalisco	HGZMF 3 Cd. Cuernavaca	Avenida Cristóbal Colón s/n, Carre. No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán, El Grande, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
38	Jalisco	HGZ 02 Pta. Vieja	Boulevard Francisco Miranda Asencio, No. 2066 Carrera Diaz Uribe, C.P. 48300, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
39	Jalisco	HGZ 45 Cuatrecasas	Calle San Felipe, No. 1034 Colonia Cuatrecasas Centro C.P. 41100, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
40	Jalisco	HGZ 46 Guadalupe	Avenida Libertad, Carretera, No. 1040 Colonia 8 de Julio C.P. 41100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
41	Jalisco	HGZ 110 Cuatrecasas	Calle Chiriquívana Cuatrecasas, No. 2200 Colonia Cuatrecasas Cuatrecasas, C.P. 44200, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
42	Jalisco	HGZ 100 Tlapacotal	Carretera San Sebastián-Santa Fe, Km. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 49000, Municipio Tlapacotal, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	2
43	Nayarit	HGZ 1 Charo	Avenida Benavente de los Charos, No. 101 Puentes La Gracia C.P. 66000, Municipio Charo, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	3
44	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Benavente de los Charos, No. 101 Puentes La Gracia C.P. 66000, Municipio Charo, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
45	Nayarit	HGZ 67 Abasco	Avenida Miguel Alemán, No. 518 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
46	Oaxaca	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Carretera Hermanos de Chahuatlán, No. 1271 Colonia Oaxaca Centro C.P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
47	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiotepec	Boulevard Hidalgo, Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calles Reforma y Profr. Av. Independencia, No. 101 Colonia El Centro C.P. 69300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiotepec, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
48	Oaxaca	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 203 Unidad Habitacional REFORMA 19, Huixtla, C.P. 71500, Municipio Huixtla, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
49	Oaxaca	HGZ 21 Tepehual	Avenida Juárez, No. 144 Colonia Tepehual Centro C.P. 73000, Municipio Tepehual, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
50	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1820 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
51	Puebla	HGZ 5 Metepec	Carretera Atlántida Mexicana, No. 1011 A.S. Pueblo Metepec C.P. 74350, Municipio Atlántida, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
52	Querétaro	HGZ 3.5 Juan Quiros	Calle Tlaxcala Central, No. 1000 Colonia Los Arroyos C.P. 71600, Municipio San Juan Quiros, Querétaro de Arango	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
53	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 515 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
54	San Luis Potosí	HGZ 6 CA Vailes	Boulevard Antigua Minero, Ciudad Vailes, No. 518 Colonia Mozurnas C.P. 79540, Municipio Ciudad Vailes, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
55	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Niños Héroes, No. 203 Colonia Adolfo de López, Querétaro C.P. 76300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
56	Tlaxcala	HGZ 4A Villahermosa	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Casa Blanca C.P. 69000, Municipio Cerro, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
57	Tlaxcala	HGZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 518 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 65000, Municipio Cardenas, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1
58	Tlaxcala	HGZ UMMA 10 Ciudad Reyes	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 69000, Municipio Reyes, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSSCOPIO	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



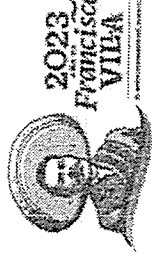
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Partida	No. Cuentas/UMAE	GOSAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			Descripción	Cantidad	
					Cuotas	PREL	SAI			
35	29	Tehuacan	HGZ H Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 581 Colonia Nueva Laredo Centro CP 88300, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	29	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Calle Santa María y Ocampo, No. 600 Colonia Matamoros Centro CP 87200, Municipio Matamoros Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	29	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro CP 87200, Municipio El Matamoros Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	29	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 500 Colonia Ejercito Nacional CP 87200, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	30	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Xicoténcatl CP 89000, Municipio Ixtacalpan Durango	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	30	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Oriente 6, No. 500 Colonia Duraba Centro CP 94300, Municipio Ocotlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	33	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	33	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	39	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	2
35	40	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	40	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	45	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	51	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	2
35	52	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	3
35	52	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	19
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	3
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	5
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	7
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	3
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	2
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1
35	53	Tehuacan	HGZ H Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Carca Centro CP 97000, Municipio Mérida Yucatán	Óptica	5301435	16375	531255-001-02-01	COLPESCOPHO	1

IMSS/UMAE/IGAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupos de Litetación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	72	Guerrero	HCR Visceral Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Aho Progreso C.P. 69100, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9	
36	14	Zulaco	HCR UMA 17 Zulaco de México	Municipio Zulaco de México Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	
36	14	Zulaco	HCR RIB Toluquico	Carretera San Sebastián-Santa Fe, Km. 18.000, Fraccionamiento Log Frances C.P. 46363, Municipio Toluquico de Zaragoza Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3	
36	15	Estado de México	HCR ST la Quibranza	Avenida Circunvalación, No. 501 Fraccionamiento La Quibranza C.P. 54709, Municipio Cuautlémán Izamal Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0	
36	15	Estado de México	HCR RIB Toluquico	Avenida Morelos 1001, No. 501 Puesto San Mateo Toluquico C.P. 54000, Municipio Toluquico de Zaragoza Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0	
36	15	Estado de México	HCR 30 Conchaco	Baranavard Conchaco, No. 881 Fraccionamiento Villa De las Flores 14, Sección C.P. 52370, Municipio Conchaco de Bascual Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0	
36	15	Estado de México	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, Km. 58 Zona Industrial Centro Industrial Participante C.P. 54360, Municipio Toluquico de Zaragoza Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0	
36	15	Estado de México	HCR 109 Fige Valsanzuz	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Pases De San Agustín 3A Sección C.P. 59130, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0	
36	15	Morelos	HCRMF 3 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 62380, Municipio Zacatepec Morelos	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	
36	15	Morelos	HCRMF 1 Cuernavaca	Avenida Pinar de Ayala, No. 501 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62454, Municipio Cuernavaca Morelos	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5	
36	15	Hidalgo	HCRMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza Bóveda, No. 805 Colonia INFORMANTE C.P. 61334, Municipio Acapulco Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	
36	20	Nuevo León	HCRMF 6 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Olvera C.P. 64400, Municipio Monterrey Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	
36	21	Oaxaca	HCR UMA 1 Oaxaca	Carretera Bimiles de Chimaltepec, No. 802 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8	
36	21	Oaxaca	HCR 1 Toluquepec	Boulevard Benito Juárez, Reyes Carretera Valles Nacionales zona calle Reforma y Pinar Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 69340, Municipio San Juan Tepehuatl Toluquepec Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3	
36	24	Quintana Roo	HCR 10 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No. 501 Colonia Ejidal C.P. 77701, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	
36	24	Quintana Roo	HCR 10 Campeche	Avenida Progreso, No. 501 Colonia Ejidal C.P. 77701, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	
36	25	San Luis Potosí	HCR 2 Cd. Valles	Boulevard Antequero Menes-Cuadras Valles, No. 501 Colonia Moretarios C.P. 77500, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	
36	25	San Luis Potosí	HCRMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Ahoboles de Tequisquiapan C.P. 77000, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25	
36	26	Sinaloa	HCRMF 4 Navolato	Carretera Alamos, No. 501 Colonia Navolato C.P. 66000, Municipio Navolato Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3	
36	26	Sinaloa	HCRMF 30 Cuernavaca	Boulevard Antonio Ruelas, No. 501 Colonia Guadalupe C.P. 66100, Municipio Cuernavaca Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	
36	26	Sinaloa	HCR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 501 Colonia Riquelme Alamos C.P. 66000, Municipio Culiacán Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10	
36	26	Sinaloa	HCR 1 Los Mochis	Boulevard Marcel Chabaz, No. 501 Colonia Bienestar C.P. 66000, Municipio Ahemba Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5	
36	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obispeón	Prolongación Protonación Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Habitación IMSS C.P. 85100, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5	
36	28	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Soledad María y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87000, Municipio Matamoros Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	
36	29	Tamaulipas	HCRMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Industrial y Cultural Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Pedro Sosa C.P. 87100, Municipio Victoria Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531252.003340209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PHIUSA	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAI	Especialidad	Cantidad
35	28	Tehuacan	HCSMF 7 Tehuacan	Carretera Tepic-Tehuacan Km. 2, No. 528 Colonia Corredera C.P. 98995, Municipio Tepic, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tehuacan	HCS 1 Tehuacan	Avenida Universidad, No. 579 Colonia Zincofarma C.P. 98982, Municipio Tehuacan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	30	Tehuacan	HCEM 6 Tehuacan	Boulevard Caldera Valle, No. 115 Colonia Tercera Centro C.P. 98980, Municipio Tehuacan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	HCS 1 Veracruz	Profrontera Díaz Mirón, No. 528 Fraccionamiento Politécnico C.P. 91934, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veracruz	HCS 1 Veracruz	Mercado Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	39	Noche de la Ciudad de México	HCP 3A Magdalena Submas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 528 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07763, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Nono, Veracruz	HCS 1 Veracruz	Avenida Calles de No. 528 Colonia Esperanza Hogar, C.P. 9380, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Nono, Veracruz	HP-CAM Oaxaca	Calle Hidalgo Domínguez, No. 258 Fraccionamiento Indígena, Calle 1a Oriente C.P. 24840, Municipio Oaxaca, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	46	Nono, Veracruz	HCS 1 Veracruz	Calle Calles de No. 528 Colonia Esperanza Hogar, C.P. 9380, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	46	Nono, Veracruz	HCS 1 Veracruz	Calle Calles de No. 528 Colonia Esperanza Hogar, C.P. 9380, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53125290330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
37	01	Agua Prietas	HCS 1 Agua Prietas	Boulevard José María Chávez, No. 1802 Fraccionamiento Jardines, C.P. 24928, Municipio Agua Prietas, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	01	Agua Prietas	HCS 2 Agua Prietas	Avenida Los Conces, No. 100 Fraccionamiento Jardines, C.P. 24920, Municipio Agua Prietas, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	02	Boja California	HCS 1 Boja California	Boulevard Río Colorado, No. 258 Fraccionamiento Haba, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	02	Boja California	HCS 2 Boja California	Provinciales Salinas, No. 602 Colonia Aviación, C.P. 22040, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Boja California	HCS 1 Boja California	Boulevard 5 de febrero, No. 528 Colonia Puebla Nuevo C.P. 22800, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Boja California	UMF 6 San José de Cabo Sur	Avenida Miguel Hidalgo, No. 528 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campesote	HCS 1 Campesote	Avenida López Mateos, No. 528 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Campesote	HCS 2 Campesote	Calle 61, No. 528 Colonia Ciudad del Correo del Seguro C.P. 24000, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Capulhu	HCS 1 Capulhu	Calle Antonio Nieto, No. 528 Colonia Santha Centro C.P. 25000, Municipio Santha, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Capulhu	HCS 2 Capulhu	Carrilero Federal No. 57, No. 528 Colonia Los Dailles, C.P. 24920, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Capulhu	HCS 3 Capulhu	Barranca Revolucionaria, No. 528 Colonia Tormenta Centro C.P. 27500, Municipio Tormenta, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Capulhu	HCS 4 Capulhu	Boulevard Haroldo E. Páez, No. 528 Colonia Guadalupe A.H. No. 1 C.P. 27500, Municipio Tormenta, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Capulhu	HCS 5 Capulhu	Avenida Presidente Carranza, No. 7007 Fraccionamiento La Joya C.P. 27000, Municipio Tormenta, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	06	Chihuahua	HCS 1 Chihuahua	Avenida 16 de Septiembre, No. 528 Colonia Progreso C.P. 8500, Municipio Cuahimotlán, Chihuahua	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	06	Chihuahua	HCS 2 Chihuahua	Avenida Universidad, No. 528 Zona Centro Chihuahua, C.P. 8000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	06	Chihuahua	HCS 3 Chihuahua	Calle Cento entre Juárez, No. 100 Colonia San Rafael, C.P. 87490, Municipio Leona Vicario, Chihuahua	Electrónica Médica	5301716	16386	53109040330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

AS/GAME/LAQ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Nº	UBAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CULCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	Guamajato	UBAAB 55 (Unidad PAU)	Unidad Médica	Calle Haroldo Cabrera Arzola, No. 204, Colonia León C.P. 37235, Municipio León Guamajato	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Querecheto	HCR 1 Venustiano Carranza	Unidad Médica	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 583, Colonia Alta Progreso, C.P. 26010, Municipio Asperucán de Juárez, Cuernavaca	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	Atlixco	HCSMF 6 Tepetitl Altí Rip	Unidad Médica	Avenida Melchor Ocampo, No. 32, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 69854, Municipio Tepetitl de las Flores, San Andrés Cholula	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Estado de México Oriente	HCP 72 Guadalupe Baz	Unidad Médica	Avenida Gustavo Díaz, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Huanquechil, C.P. 54030, Municipio Huanquechil de Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	Atlixco	HCSMF 5 Zocatepec	Unidad Médica	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Centro C.P. 65760, Municipio Zocatepec, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	Atlixco	HCSMF 3 Cuicatlan	Unidad Médica	Avenida Plan de Ayala, No. 203, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62454, Municipio Cuicatlan, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Atlixco	HCP 1 Tlaxiaco	Unidad Médica	Avenida Inarborgo Pte, No. 727, Colonia Villa de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Atlixco	HCSMF 8 Tlaxiaco	Unidad Médica	Calle Independencia Cte., No. 5/N Colonia El Cus, C.P. 65200, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	Atlixco	HCSMF 8 Acapulco	Unidad Médica	Calle Juan Epitacio Márquez, No. 6/B, Colonia INFORMANT, C.P. 63344, Municipio Acapulco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Atlixco	HCSMF 15 Las Vigas	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 5/N Colonia Atenas, C.P. 63715, Municipio Compostela, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Atlixco	HCP 13 Huixtla	Unidad Médica	Calle Josefina Ortiz de Domínguez, No. 1, Piedad Mexicana, C.P. 63736, Municipio Huixtla, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Atlixco	HCP 21 Perote	Unidad Médica	Calle 24 de febrero, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 63548, Municipio Perote, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Atlixco	HCP 27 San José del Valle	Unidad Médica	Calle Uno, No. 321, Fraccionamiento Jardines de San José, C.P. 63734, Municipio San José del Valle, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Chamela	HCP 1 JUMILLA Ocampo	Unidad Médica	Calle Heroína de Chahuatpec, No. 621, Colonia Ocampo Centro, C.P. 69000, Municipio Ocampo de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	Querecheto	HCP 1 Querecheto	Unidad Médica	Calle 5 de febrero, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querecheto, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	Querecheto	HCSMF 1 Querecheto (aut)	Unidad Médica	Avenida 4, No. 500, Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querecheto, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	Querecheto	HCP 1 Querecheto	Unidad Médica	Calle Playa Condona, No. 527, Colonia Desarrollo San Pablo, C.P. 76025, Municipio Querecheto, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Quintana Roo	HCP 11 Playita Carmen	Unidad Médica	Calle 4 de febrero, No. 5/N Colonia Playa del Carmen Centro, C.P. 77770, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Sonora	HCP 3 Navegato	Unidad Médica	Calle Piedad, No. 5/N Colonia Juárez, C.P. 85570, Municipio Navegato, Sonora	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	Tlaxiaco	HCP 2 Cárdenas	Unidad Médica	Avenida Francisco Trujillo Enciso, No. 5/N Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 69500, Municipio Cárdenas, Tlaxiaco	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	Tlaxiaco	HCSMF 4 Tlaxiaco	Unidad Médica	Calle Varadero, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 69000, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Veracruz Norte	HCP 2 Jalisco	Unidad Médica	Calle Lomas del Establo, No. 5/N Colonia Juntas Esmeraldas Centro, C.P. 84000, Municipio Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Veracruz Norte	HCSMF 20 Martínez de la Torre	Unidad Médica	Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Veracruz Sur	HCS 33erra Blanca	Unidad Médica	Calle Roca y Palma, No. 5/N Colonia Luis Echeverría Álvarez, C.P. 84000, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Veracruz Sur	HCSMF 41 Uruapan	Unidad Médica	Calle 20, No. 116, Uruapan, C.P. 87380, Municipio Uruapan, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	Veracruz Sur	HCS CMN Puebla	Unidad Médica	Calle 2 norte, No. 2094, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	531699 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	34

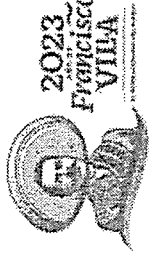
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución

10/03/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UB/AB	COO/UMA/E	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupos de Clasificación	CUOCOP	PREI	SAI	Detalle/Job	Cantidad
37	41	Hueso Especialidades (H) 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 528 Colonia Ferrnandez Hagar, C.P. 91010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	41	Hueso Pediatría, Jalisco	HP CMN Occidente	Calle Bolívar Don Miguel, No. 238 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 46300, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	40W	Hueso General Pediatría N° 40, Campeche	HGP 40 CMN del Itz'at	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 528 Colonia Los Países, C.P. 24500, Municipio León Quintana Roo	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	Edad de adulto	HES 33 Veracruz	Calle Luis, No. 3 Correo Electrónico C.P. 91010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Edad de adulto	HGR 72 Guerrero HM	Avenida Custodio Barrios, No. 238 Zona Industrial Centro Industrial, Tlapachamba, C.P. 35000, Municipio Tlapachamba de Baz Luque de Méndez	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	15	Edad de adulto	HCC 221 Toluca	Agencia Salud Cruz de Dermiguera, No. 304, Colonia Comas, C.P. 50000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	23	Quedado	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 528 Colonia Centro, C.P. 96000, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	HCC 6 Col. Villas	Boulevard Antón Martín Ciudad Vieja, No. 528 Colonia Mecuaruma, C.P. 78000, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	43	Hueso Especialidades N° 25 Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitanos 25, No. 528 Colonia Vía de las Américas, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	Hueso Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2309, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hueso Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 528 Colonia Ferrnandez Hagar, C.P. 91010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Hueso Especialidades, Veracruz	HES CMN Veracruz	Calle 41, No. 419 Colonia Industrial, C.P. 91500, Municipio Minatitlán Veracruz	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hueso Especialidades N° 3, C.M.H. Raza	HCC 3 CMH La Raza	Avenida Vialto con Avda. Independencia, No. 528 Colonia La Raza, C.P. 42300, Municipio Acapulpano, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	Hueso Especialidades N° 4, Estado Federal	HCC 4 CMN Siglo XXI Siglo XXI Angel	Eje Vial de Sur, No. Magisteria, No. 288 Colonia Excmo San Ángel, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	40M	Hueso Especialidades, Jalisco	HCC CMN Occidente	Calle Bolívar Don Miguel, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 46300, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	414	Hueso Especialidades N° 22, Nuevo León	HCC 22 Monterrey	Avenida Constitución con Félix O Gómez, No. 528 Colonia Obrera, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	43	Hueso Especialidades, Jalisco	HP CMN Occidente	Calle Bolívar Don Miguel, No. 238 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 46300, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40W	Hueso General Pediatría N° 40, Campeche	HC 14 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 528 Colonia Vía de los Países, C.P. 24500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40W	Hueso General Pediatría N° 40, Campeche	HGP 40 CMN del Itz'at	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 528 Colonia Los Países, C.P. 24500, Municipio León Quintana Roo	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	40X	Hueso General C.M.H. La Raza	HCC CMN La Raza	Ciudad Interior Paseo de las Independencias, No. 528 Colonia La Raza, C.P. 42300, Municipio Acapulpano, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301776	16400	531.69.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	61	Aguascalientes	HCC 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 10202 Fraccionamiento Lindavaca, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mixta y Fijada	3301860	36474	531.69.0403.02.01	VENTILADOR ADOR TO - PEDIATRICO - NEONATAL	7

LOGO CAMF LEAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partidas	COAD/UMAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cúspis	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
36	07	Hija California	HGR Tijuana	Calle Camadé, No. 6904 Colonia Río Tijuana, 3ra etapa, C.P. 22326, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
37	07	Guerrero	HGR Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 5/N Colonia Ahu Programo C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
38	09	Nayarit	HGR Tlapacotal	Avenida Inauguración Pte. No. 277 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63320, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	5
39	23	Quintana Roo	HGR Tulum	Calle 5 de Febrero, No. 5/N Colonia Centro C.P. 76003, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	23	Quintana Roo	HGR 2 de Abril	Circolo Universidades Ahu Elah RM 1, No. 5/N Fraccionamiento Los Prados C.P. 76069, Municipio El Manicé, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	23	Quintana Roo	HGR 1 Querétaro (Kst)	Avenida 4, No. 500 Colonia Comas de Casa Blanca C.P. 76080, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	HGR 15 Matamoros	Calle Soledad entre Mina y Ocampo, No. 909 Colonia Matamoros Centro C.P. 87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HGR 3 Monte	Boulevard Blvd. Los Estrella, No. 3000 Colonia Ciudad Monte Centro C.P. 88000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HGR 20 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 5/N Colonia Pedro Sosa C.P. 67720, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	HGR 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24107, Municipio Carmen, Campeche	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chiuhuahuatlán	HGR 15 Chihuahua	Protección Dación del sector, No. 5/N Colonia Santa Ana C.P. 31200, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	16	Durango	HGR 1 Durango	Avenida Heriberto No. 268 Colonia Silvestre Coahuilero, C.P. 34079, Municipio Durango, Durango	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Coahuila	HGR 21 Tlalcoahuil	Avenida De la Reforma, No. 387 Colonia Gloria, C.P. 36650, Municipio Tlalcoahuil, Coahuila	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	21	Coahuila	HGR 11 Arriaga	Avenida 10 de Mayo, No. 307 Colonia Acámbaro Centro C.P. 36500, Municipio Acámbaro, Coahuila	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	HGR 1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No. 277 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63320, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HGR 18 Tuxtepec	Calle Independencia Ote. No. 5/N Colonia El Bosque C.P. 63202, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HGR 16 Tepic	Calle Juan Espinoza Echeverría, No. 606 Colonia Infonavit C.P. 63424, Municipio Acapulco, Nayarit	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	San Luis Potosí	HGR 5 Cd. Valles	Boulevard Arco de Independencia, Valles, No. 5/N Colonia Morelos, C.P. 39004, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HGR 11 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arboledas de Treguilquapan, C.P. 39200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Veracruz	HGR 1 Cd. Orizaba	Protección Dación del sector, No. 5/N Unidad Habitacional Familiar, No. 655 C.P. 88100, Municipio Caliente, Veracruz	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Veracruz	HGR 19 Cosahuil	Calle Estrella Zapala, No. 58 Pueblo Casapala C.P. 94030, Municipio Cosahuil, Veracruz	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	01	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Cortes No. 109 Fraccionamiento Operativo, C.P. 20810, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	04	Campeche	HGR 11 Campeche	Avenida López Mateos, No. 5/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	05	Coahuila	HGR 12 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 5/N Colonia México C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	08	Chiuhuahuatlán	HGR 11 Cd. Delicias	Avenida Río Coahuila, No. 5/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	16	Estado de México	HGR 16 Hija Matamoros	Avenida Carlos Hank González, No. 5/N Fraccionamiento Nueva Paz de San Agustín, 3a. Sección C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imaginología	53101842	16416	53192400B00301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	Grupo	PREJ	CAI	Selección	Capacidad
41	16	Estado de México - Parícuti	Avenida Dr. Christian Bas Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Parícuti (Municipio Parícuti) C.P. 52500, Municipio Nahuatlapan de Juárez, Estado de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México - Parícuti	Avenida Dr. Christian Bas Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Parícuti (Municipio Parícuti) C.P. 52500, Municipio Nahuatlapan de Juárez, Estado de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	24	Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 654 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	24	Querétaro	Avenida José López Portillo, No. 519 Colonia Progreso 99 C.D. 7751E, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	20	Tlaxcala	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional (C/COMAVI) C/14 C.P. 91050, Municipio Ahuacatlán, Tlaxcala	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	32	Veracruz Sur	Calle Roma Norte, No. 3352 Colonia Manuel Avila Carrascosa, C.P. 86520, Municipio Coahuatlas de Zaragoza de Ignacio de la Llave	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	34	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Pasadizo Centro, C.P. 91000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	Calle Torreguay, No. 313 Colonia Legados de la Unidad C.P. 91040, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Toluca, No. 800 Colonia Olivar de Los Trilces, C.P. 04700, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	40	República Mexicana N° 22 Rutas Latis	Eje Vía Metrovial No. 45, No. 519 Colonia Valle de las Flores C.P. 86300, Municipio Minatitlán, Nuevo León	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	42	Nuevo Laredo	Diagonal Defensora de la República, No. 519 Colonia Avenir C.P. 72100, Municipio Pueblo Nuevo	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	45	Nuevo Laredo	Avenida Gobernación, No. 500 Colonia Doctoral, C. P. 72020, Municipio Cuatreciénegas, Ciudad de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	42	Nuevo Laredo	Calle Interior Pinar de las Jacarandas, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 02980, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
42	01	Aguascalientes	Residencial José María Chávez, No. 1202 Fraccionamiento Encanto C.P. 20020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	01	Aguascalientes	Avenida López Cuevas, No. 303 Fraccionamiento Ejecutivos C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Campeche	Calle 41° P, No. 519 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Campeche	Carretera Federal No. 57, No. 519 Colonia Las Delicias C.P. 24070, Municipio Progreso, Campeche	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Campeche	Boulevard Revolución, No. 519 Colonia Progreso, Campeche	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Campeche	Municipio Tuxtla, Campeche	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	09	Chiapas	Avenida Río Chichén, No. 519 Colonia Ciudad delicias Centro C.P. 33000, Municipio Tuxtla Chico, Chiapas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	10	Chiapas	Avenida Herrera, No. 200 Colonia Silvestre Dorada C.P. 40700, Municipio Durango, Chiapas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	12	Chiapas	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Bravos Centro C.P. 30050, Municipio Chaparral de los Bravos, Chiapas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	15	Chiapas	Avenida Pinar Toluca, No. 620 Colonia Vértice C.P. 80050, Municipio Toluca, Chiapas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México - Panteón	Avenida Cosadegem, No. 501 Colonia Mayaruga C.P. 52160, Municipio Metepec, Estado de México	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	18	Moravia	Avenida Río de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 92400, Municipio Chihuahua, Arriaga	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	21	Chiapas	Calle 63000, Municipio Chichén de los Bravos, Chiapas	Imagenología	SI30B42	1641B	SI31924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1

LOPEZ GARCIA / 1641



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CÓDIGO/UMAE	CÓDIGO/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			CANTIDAD	
					CUICOP	PREJ	SAI		
42	22	Puebla	HGZ 23 Texcaltán	Avenida Juárez, No. 203 Colonia Texcaltán, Centro C.P. 73600, Municipio Tecuán, Puebla	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 201, Local 1, Colonia Región 206 C.P. 77533, Municipio Bordo Juárez, Quintana Roo	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arce, Jardines de Tepehualtepec C.P. 77533, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZAF 2 Ajalco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 583 Unidad Habitacional INFONAVIT C114 C, Pinarajón, Municipio Ahuacatlán, Tlaxcala	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGRMF 3 Mérida	Calle 26, No. 379 Colonia Alcazar, Alcazar, Tuxtla, Municipio Mérida, Yucatán	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 583 Colonia García Cámara, C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	53101842	16419	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	41	Hidalgo	HGR 23 Huamantla	Avenida Canalización de la Peñita, U.G. 601, No. 583, Colonia Obrera, C.P. 64002, Municipio Huamantla, Hidalgo	53101842	16424	531053.0372.0301	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
44	01	Agua Calientes	HGZ 1 Agua Calientes	Boulevard José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Lindavilla, C.P. 20226, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	03	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Carrón, No. 575, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGZAF 2 El Salto	Calle Cerro del Espíritu, No. 583, Colonia Militar, C.P. 34950, Municipio Aguascalientes, Durango	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 201, Local 1, Colonia Región 206, C.P. 77533, Municipio Bordo Juárez, Quintana Roo	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	26	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arce, Jardines de Tepehualtepec C.P. 77533, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 583, Colonia Progreso Norte, C.P. 03390, Municipio Hermosillo, Sonora	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 583, Colonia Guaymas Centro, C.P. 83400, Municipio Guaymas, Sonora	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZAF 20 Marthín de la Torre	Avenida Sonador, No. 583, Colonia Marthín de la Torre Centro, C.P. 20900, Municipio Marthín de la Torre, Veracruz	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (AU)	Pedernales, José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Lindavilla, C.P. 20220, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	01	Agua Calientes	HGZ 1 Agua Calientes	Boulevard José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Lindavilla, C.P. 20220, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
44	01	Agua Calientes	HGZ 2 Agua Calientes	Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
44	02	Baja California	HGZ 30 Mazatlán	Avenida Landa, No. 1019, Colonia Nueva, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
44	02	Baja California	UMF UMAA 36 Mesa de Ulmu	Avenida Tecnológico, No. 15100, Colonia Mesa de Ulmu, C.P. 22450, Municipio Ejército, Baja California	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
44	03	Baja California Sur	HGZAF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 583, Colonia Cañón Prieto Nuevo, C.P. 23002, Municipio La Paz, Baja California Sur	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Noroal, No. 208, Colonia Silvestre, Durango, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
44	12	Guerrero	HGRMF 19 Cuicatlan	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1500, Colonia Ciudad Ajalmanzo Centro, C.P. 40850, Municipio Punguajalco, Guerrero	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
44	14	Estado de México	HGZ 57 La Querétana	Avenida Cuicatlan, No. 583, Fraccionamiento La Querétana, C.P. 54210, Municipio Cuicatlan, Estado de México	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
44	15	Estado de México	HGZ 30 Conchalco	Sancción C.P. 55710, Municipio Conchalco de Benito Juárez, Estado de México	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
44	15	Estado de México	HGZ 10 Texcoco	Calle Benito Juárez, No. 583, Colonia Refugio, C.P. 56160, Municipio Texcoco, Estado de México	5310327	17408	531053.0372.0301	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

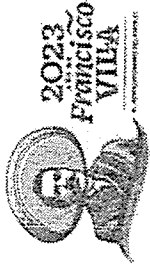


Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, COAD/UMIAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSOP, BREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 43-47.

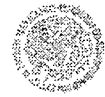


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Jalisco	UMF 180 Tapanizaco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1040 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Municipio Tapanizaco de Jalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18859	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	Estado de México - Oriente	UMF 74 Carrasco Baz	Avenida Cuatrecasas Baz, No. 500 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco, C.P. 45600, Municipio Tlaxiaco de Guadalupe de México, Estado de México	Mecánicas y Fluidos	53101862	18859	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	Estado de México - Occidente	UMF 195 Páez Velasco	Avenida Carlos Paz González, No. 500 Fraccionamiento Nuevo Páez de San Agustín SA Sección C.P. 55130, Municipio Escalante de México, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	Sonora	UMF 101 Obregón	Intersección Imbabuata Vizcarra Cuervo, No. 501 Unidad Habitacional Manantlán, Páez, C.P. 48720, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	Veracruz Norte	UMF 71 Veracruz	Protección Díaz Mirón, No. 500 Fraccionamiento Florada C.P. 9920, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	Veracruz Centro C.P.N. La Raza	UMF 049 La Raza	Cirfo de los Páez de los Jacarandas, No. 500 Colonia La Raza C.P. 63790, Municipio Arzacatlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194110330101	VENTILADOR NEONATAL/ PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	N.Y. de Nuevo León	UMF 16 Monterrey	Avenida Anahim Unión, No. 500 Colonia Vase Verde Zito Sector C.P. 6366, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	53101720	18822	53192400310301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TELEMETRÍA Y ORTOPEDIA).	1
47	Coahuila	UMF 10 Durán	Calle Aragón de Velasco No. 274 Fraccionamiento Urdinola C.P. 25010, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Coahuila	UMF 104 Hermosillo	Calle Alquisila Smit, No. 500 Colonia Obrera Sur Tercer Sector C.P. 2790, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Coahuila	UMF 106 Mercedes	Boulevard San José, No. 500 Colonia Escalante C.P. 25740, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Coahuila	UMF 108 Carabes	Calle Juárez, No. 500 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25870, Municipio Carabes, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Coahuila	UMF 034 Malinosos	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Malinosos de La Uruapan Centro C.P. 27420, Municipio Malinosos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Colima	UMF 2 Minerva	Manzanillo Centro	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Chihuahua	UMF 06 Col Juárez	Avenida Henry Dunett, No. 500 Colonia Promat C.P. 2330, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Nayarit	UMF 25 Tepic	Calle Cuatrecasas B24, No. 34 Fraccionamiento Play Limpasa S4ra C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Nayarit	UMF 10 Margaritas	Calle Isabela Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Mexicano C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Nayarit	UMF 25 Anasco	Calle Rey Nayar, No. 8 Colonia Linderos C.P. 63784, Municipio Xalisco, Nayarit	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Nuevo León	UMF 15 Monterrey	Calle Banc GARA, No. 200 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Quintana Roo	UMF 16 Quetzóbaro	Avenida Constituyentes, No. 100 Colonia Centro C.P. 76007, Municipio Quetzóbaro, Quintana Roo	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Quintana Roo	UMF 10 S. Gregorio	Calle Guadalupe Padilla, No. 100 Colonia Luces C.P. 76104, Municipio Quetzóbaro, Quintana Roo	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 67, No. 901 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Yucatán	UMF 57 La Criba	Asamblea Mérida Barona Calle 71, No. 267 Fraccionamiento Páez de San Agustín, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Yucatán	UMF 60 Pemucito	Calle 22, No. 307 Fraccionamiento Juan Páez II C.P. 97246, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Norte de la Ciudad de México	UMF 41 Fontana	Avenida Colosio 15, No. 500 Colonia Capulápan C.P. 07300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	1
47	Hidalgo Especialidades C.A.M. La Raza	UMF 03MI La Raza	Calle San S. No. 500 Colonia La Raza C.P. 02000, Municipio Arzacatlan, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18842	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	3



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Población	No. CUADE/UMAE	CIUDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CURP	PREL	SAI	Definición	Cantidad
60	48	Huixtla, Puebla C.M.N. La Raza	HUIC/01/01/01	Cirujía Inferior, Paredón de las Jirafas, No. 500, Colonia La Raza C.P. 21000, Municipio Asunción, Ciudad de México	Otorrinolaringología	53010606	20506	53010606001	CAMARA DIGITAL, NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2
61	41	Espectáculos MP 14, Veracruz	HES/14/Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Farmacológico, Chaparral, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	53010607	20507	53010607001	CAMARA DIGITAL, NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
62	09	Chihuahua	HCC/09/Chihuahua	Protección Division del Norte, No. 500, Colonia Santa Fe, C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53010608	20508	53010608001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
63	11	Guerrero	HCC/11/Colima	Avenida Interamericana, No. 500, Colonia IMSS, C.P. 30000, Municipio Estación, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53010609	20509	53010609001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
64	12	Guerrero	HCC/12/Veracruz	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 500, Colonia Alta Progreso, C.P. 20000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53010610	20510	53010610001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
65	15	Estado de México	HCC/15/Coahuila de Zaragoza	Avenida Guadalupe PDC, No. 500, Zona Industrial, Centro Industrial, Toluca, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010611	20511	53010611001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
66	16	Estado de México	HCC/16/México	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Mayorazgo, C.P. 52000, Municipio Metepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010612	20512	53010612001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
67	24	Quintana Roo	HCC/24/Quintana Roo	Avenida José López Portillo, No. 500, Colonia Región, B2 C.P. 77500, Municipio José López Portillo, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53010613	20513	53010613001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
68	27	Sonora	HCC/27/Culiacán	Protección Previsión y Vigilancia, Gobierno, No. 500, Unidad Habitacional, Municipios IMSS, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53010614	20514	53010614001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
69	28	Tlaxcala	HCC/28/Villahermosa	Avenida Universidades, No. 500, Colonia Casa Blanca, C.P. 96000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010615	20515	53010615001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
70	33	Veracruz	HCC/33/Mérida	Calle 24 y 25, No. 400, Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53010616	20516	53010616001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
71	35	Yucatán	HCC/35/Sigüe	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Boveros, C.P. 65000, Municipio Culucm, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010617	20517	53010617001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
72	36	Yucatán	HCC/36/Colima	Calle 16 y 17, No. 400, Colonia La Raza, C.P. 27000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53010618	20518	53010618001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
73	37	Yucatán	HCC/37/Culiacán	Protección Previsión y Vigilancia, Gobierno, No. 500, Unidad Habitacional, Municipios IMSS, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53010619	20519	53010619001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
74	38	Yucatán	HCC/38/Veracruz	Avenida Universidades, No. 500, Colonia Casa Blanca, C.P. 96000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010620	20520	53010620001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
75	39	Yucatán	HCC/39/Veracruz	Calle 24 y 25, No. 400, Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53010621	20521	53010621001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
76	40	Yucatán	HCC/40/Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Boveros, C.P. 65000, Municipio Culucm, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010622	20522	53010622001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
77	41	Yucatán	HCC/41/Veracruz	Calle 16 y 17, No. 400, Colonia La Raza, C.P. 27000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53010623	20523	53010623001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
78	42	Yucatán	HCC/42/Veracruz	Protección Previsión y Vigilancia, Gobierno, No. 500, Unidad Habitacional, Municipios IMSS, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53010624	20524	53010624001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
79	43	Yucatán	HCC/43/Veracruz	Avenida Universidades, No. 500, Colonia Casa Blanca, C.P. 96000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010625	20525	53010625001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
80	44	Yucatán	HCC/44/Veracruz	Calle 24 y 25, No. 400, Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53010626	20526	53010626001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
81	45	Yucatán	HCC/45/Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Boveros, C.P. 65000, Municipio Culucm, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010627	20527	53010627001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
82	46	Yucatán	HCC/46/Veracruz	Calle 16 y 17, No. 400, Colonia La Raza, C.P. 27000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53010628	20528	53010628001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
83	47	Yucatán	HCC/47/Veracruz	Protección Previsión y Vigilancia, Gobierno, No. 500, Unidad Habitacional, Municipios IMSS, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53010629	20529	53010629001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
84	48	Yucatán	HCC/48/Veracruz	Avenida Universidades, No. 500, Colonia Casa Blanca, C.P. 96000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010630	20530	53010630001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
85	49	Yucatán	HCC/49/Veracruz	Calle 24 y 25, No. 400, Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53010631	20531	53010631001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
86	50	Yucatán	HCC/50/Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Boveros, C.P. 65000, Municipio Culucm, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010632	20532	53010632001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Elección	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HCEZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 800 Colonia Frecuencia Centro C.P. 99300, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	39	San Luis Potosí	HCSL 40 San Pedro Abasco	Calle Estados Unidos, No. 500 Colonia Anipolación San Pedro Abasco C.P. 99070, Municipio Anipolación, Estado de México	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	6
55	52	Baja California	HCSB 0 Fresnillo	Calle Reforma, No. 900 B. Colonia Mecanico Aurora, C.P. 21462, Municipio Tecoma Baja California	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	52	Baja California	HCSB 07 Tijuana	Boulevard Sábana, No. 800 Colonia Avenida C.P. 22205, Municipio Tijuana, Baja California	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	04	Campeche	HCCM 4 C. del Carmen	Calle 41 "F", No. 500 Colonia Guana del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen Campeche	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	06	Estado de México	HCSM 60 Toluca	Avenida José María Morelos, No. 500 Fraccionamiento San Javier C.P. 54036, Municipio Toluca, Estado de México	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	4
55	18	Moravia	HCSM 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500 Colonia Centro C.P. 16270, Municipio Zacatepec, Moravia	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	18	Moravia	HCSM 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 42264, Municipio Cuernavaca, Moravia	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	24	Quintana Roo	HCSM 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 500 Colonia Independencia C.P. 77064, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	24	Quintana Roo	HCSM 7 Cancún	Avenida Profrío Nacional, No. 1000, 1. Lote 1, Colonia Respaldo 500 C.P. 77051, Municipio Bono, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	24	Quintana Roo	HCSM 9 Puerto Juárez	Avenida José López Rivera, No. 500 Colonia Región 99 C.P. 77016, Municipio Bello, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	25	San Luis Potosí	HCSL 8 Cd. Valles	Protección Ambiental, No. 500 Colonia Valles, No. 500 Colonia Mecanica C.P. 99070, Municipio San Luis Potosí	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSM 3 Nogales	Calle Pinar del Mar, No. 500 Colonia Juárez C.P. 83001, Municipio Nogales, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	27	Sonora	HCSM 6 Calles	Calle Aviro Obregón, No. 485 Colonia Obregón C.P. 83000, Municipio Calles, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSM 6 Villa Herminio	Carranca Baha Km. Km. 82, No. 500 Colonia Bahía de Kino Cuertes C.P. 83100, Municipio Hermosillo, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSM 4 Cds. Emegón	Protección Ambiental, Vialidad Guaymas, No. 500 Unidad Habitacional Multifamiliar BASS C.P. 83001, Municipio Guaymas, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSM 4 Cds. Emegón	Municipio Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	20	Tlaxcala	HCSM 46 Matamoros	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Cda. Blanca C. BARBUDO, Municipio Camargo, Tlaxcala	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	20	Tlaxcala	HCSM 2 Cd. de San Juan	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Cda. Blanca C. BARBUDO, Municipio Camargo, Tlaxcala	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	24	Zacatecas	HCSM 2 Fresnillo	Avenida Francisco de Asís, No. 500 Colonia Jardines de México, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	34	Zacatecas	HCSM 27 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 319 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99300, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	48	San Luis Potosí	HCSL 2 Victoria Guadalupe	Avenida Camarón del Estero, No. 500 Colonia Unidad Vicame Guadalupe C.P. 99026, Municipio Guadalupe Victoria, San Luis Potosí	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	05	Coahuila	HCSM 21 5. Pedro Colón	Calle Hidalgo, No. 500 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27000, Municipio San Pedro Colón, Coahuila	Quedéanos	5307708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	20	Nuevo León	HCSM 4 Vna. Guadalupe	Calle Monterrey, No. 500 Colonia Ciudad Guadalupe Conito C.P. 97000, Municipio Guadalupe Victoria, Nuevo León	Quedéanos	5307708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	30	Nuevo León	HCSM 38 Felipe U. Obregón	Avenida Félix Urdarías Gómez, No. 500 Colonia Obregón C.P. 97000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quedéanos	5307708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	2
56	34	Quintana Roo	HCSM 11 Cancún	Avenida Benito Juárez, No. 1000, 1. Lote 1, Colonia Región 99 C.P. 77053, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quedéanos	5307708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	25	San Luis Potosí	HCSM 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200 Colonia Avda. de la Independencia C.P. 99055, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quedéanos	5307708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1

LOJ/CAMRY/LUG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPD/UIMAE	ODAS/UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Quintillón	CUCOP	PRBJ	SAI	Justificación	Cantidades
56	31	Veracruz Norte	HES 11, Tampico	Calle Lomas del Estadio, HOS/H Colonia Júpiter Enriquez Castro C.P. 9000, Municipio Tlaxiaco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintón	5307704	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	32	Veracruz Norte	HES 24, Poza Rica	Calle Naranjos, No. 945 Colonia Lomas C.P. 92200, Municipio Poza Rica Tlaxiaco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintón	5307708	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	35	Veracruz Norte	147248, ESJ Laredo Tajada	Calle Juan de la Luz Enriquez No. 578 Colonia Lomas Centro C.P. 92200, Municipio Lugo Tlaxiaco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintón	5307703	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Veracruz	HES 17, Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 578 Colonia Lomas Centro C.P. 97000, Municipio Mérida Yucatán	Quintón	5307700	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Estado de México	HES 48, San Pedro Atlixo	Calle Epitacio Cortez, No. 300 Colonia Artesana San Pedro Atlixo C.P. 92470, Municipio San Pedro Atlixo Puebla	Quintón	5307709	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Huesca	HES 04N, La Baza	Calle Sorbe, No. 578 Colonia La Baza C.P. 92950, Municipio Atoyacacahuatl de México	Quintón	5307708	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Especialidades M	HES 25, Morelos	C/ 5ta. Metrocentro, 55, No. 578 Colonia Vista de las Miras C.P. 96300, Municipio Tlaxiaco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintón	5307708	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	48	Huesca	HES 04N, La Baza	Circolo interior Pared de las Jirandas, No. 578 Colonia La Baza C.P. 92950, Municipio Atoyacacahuatl de México	Quintón	5307708	20670	53-516-516-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

2,09

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucilia Oliveira Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, C.C. Roma, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 57367700. Ext. 14498, 14447, 14097, 15857. www.rea.gob.mx



2023
Año de
Francisco VILA
El presidente de México

LOS/CAME/Kad

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0273.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/CAP



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	65	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



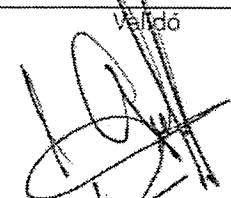
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAME / CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical and medical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses/permits.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/1644



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for economic resources, technical assistance, and participation of disabled companies.



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/CAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>Cl. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS GAMF / LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table is mostly empty with detailed instructions in the last column regarding required documents like experience certificates, canceled bonds, and delivery receipts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/GAMF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
- 9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists three items related to radiology equipment.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isábel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc. C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14447, 14027, 14557. www.imss.gob.mx



2023
PRO DE
FRANCISCO
VILLA

LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/ OAME/ LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Proposito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Capacity de carga and Temperatura.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Mostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Mostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Mostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS/CANF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for medical equipment testing, including ECG, blood pressure, and oxygen saturation measurements.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.J "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos.





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details evaluation criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons or companies (B3), and participation of MIPYMEs (B4).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature or initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/CAMF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LAGS/GAME/L60



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio ~~mantenimiento preventivo que corresponda, en los~~ Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento; en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas,**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14537. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO VILLA
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

JOSICAME / CAS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto Intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

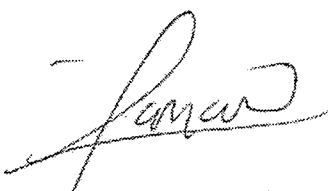
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucelia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

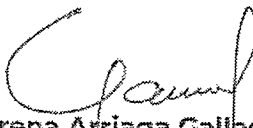
Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



JOSI GARCÍA / LAG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE: (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements

Empty box for technical description of the bidder, with a signature line at the bottom labeled (11) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2

Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(ii) Partidas que ampara											
	(i) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asesoría Técnica	(3) Personal y Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Fabrica y Prácticas de Calidad	(6) Servicios y Mantenimiento Mayor de las Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido			(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo comparado en el contrato y/o pedido	(10) Ejemplares que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido								

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 pto 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. 06000, Ciudad de México
Tel. 56 5726 1909, Ext. 144981, 144976, 144971, 144972
www.mss.gob.mx



POS/CAMIE/KAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes* de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación, (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5756 1700, Ext. 14400, 14442, 14607, 14557
www.bnsa.gob.mx



MS / CAJAF / CAP



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ___ año: ___
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de ____, siendo las ____ horas del día: ____ del mes: ____ del año ____, en la Unidad Médica ____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLÉGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordanía entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06070, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14097, 14587. www.imss.gob.mx



2023
Año del
Francisco
VILLA
El espíritu del trabajo

LOS / CAJIF / CAJ



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, acquisition process, company information, and training details.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns: Field (Unidad Destino, Nombre de la empresa, etc.), Value (OOAD/UMAE, etc.), and empty space.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional**, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRÓ 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°, APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	R482-5L H48621X





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOSTORMEYER



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS' with 3 rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

FIRMAS:	
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	
	Nombre, firma y cargo

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

.....

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento

.....



LOS/GRME/CAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



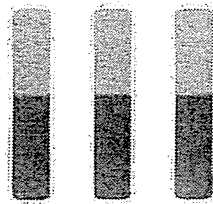
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA5SP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA5SP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Imagenología	Clave CUSOP	Clave SAI	Clave PPRE	Clave SAI	Clave SAI	Clave SAI	Cantidad
14	53101523	1181	5313410499.01.01	4	5313410499.01.01	23	
15	53101528	1181	5313412248.01.01	8	5313412248.01.01	19	

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PPRE	Clave SAI	Clave SAI	Clave SAI	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	5313410499.01.01	5313410499.01.01	23	
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	5313412248.01.01	19	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Imagenología	Clave CUSOP	Clave PPRE	Clave SAI	Clave SAI	Clave SAI	Cantidad
14	53101523	1181	5313410499.01.01	4	5313410499.01.01	22
15	53101528	1181	5313412248.01.01	8	5313412248.01.01	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PPRE	Clave SAI	Clave SAI	Clave SAI	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11814	5313410499.01.01	5313410499.01.01	15	
14	Imagenología	53101523	11814	5313410499.01.01	5313410499.01.01	22	
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	5313412248.01.01	19	

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clave Equipos	Clave PREI	Clave de Precisión	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clave Equipos	Clave PREI	Clave de Precisión	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA Y TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega: Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato: Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAI-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>																																																									
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica. ... 9. Para las partidas:</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica. ... 9. Para las partidas:</p>																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida #</th> <th>Clave Cúsp</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAI</th> <th>Clave PPA</th> <th>Descripción</th> <th>Partida #</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134104910501</td> <td>11815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134104990101</td> <td>11814</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134125480101</td> <td>11818</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida #	Clave Cúsp	Grupo Licitación	Clave SAI	Clave PPA	Descripción	Partida #	13	531052	Imagenología	53134104910501	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15	14	531052	Imagenología	53134104990101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	15	531052	Imagenología	53134125480101	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida #</th> <th>Clave Cúsp</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAI</th> <th>Clave PPA</th> <th>Descripción</th> <th>Partida #</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134104910501</td> <td>11815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134104990101</td> <td>11814</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>531052</td> <td>Imagenología</td> <td>53134125480101</td> <td>11818</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida #	Clave Cúsp	Grupo Licitación	Clave SAI	Clave PPA	Descripción	Partida #	13	531052	Imagenología	53134104910501	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15	14	531052	Imagenología	53134104990101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	15	531052	Imagenología	53134125480101	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19
Partida #	Clave Cúsp	Grupo Licitación	Clave SAI	Clave PPA	Descripción	Partida #																																																			
13	531052	Imagenología	53134104910501	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15																																																			
14	531052	Imagenología	53134104990101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23																																																			
15	531052	Imagenología	53134125480101	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																																			
Partida #	Clave Cúsp	Grupo Licitación	Clave SAI	Clave PPA	Descripción	Partida #																																																			
13	531052	Imagenología	53134104910501	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15																																																			
14	531052	Imagenología	53134104990101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIO GUBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23																																																			
15	531052	Imagenología	53134125480101	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																																			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152 B	Imagenología a	1818	531.341.224.8.01.01 ARCO EN "C"	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19
16	5310155 Z	Imagenología a	1823	531.341.2479.03.01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

16	5310155 Z	Imagenología a	1823	531.341.2479.03.01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	10
----	--------------	-------------------	------	---	--	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 13. 14. 15. 16. 40. 41. 42. 43 y 49.

Se modifica

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

que correspondan", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

...

...

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

...

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

...

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OQAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



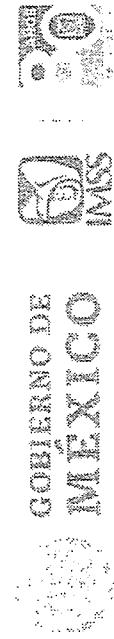
Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior] los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulta adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>	<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior] los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulta adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>Mantenimiento correctivo.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>ANEXOS</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>..</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>	<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>
<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Código CUBOP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101529	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	Código CUBOP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101529	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Grupo de Licitación	Código CUBOP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Criterio de Evaluación	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101529	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

		COBERTURA							IS						
1	Electrónica Médica	5310141	17713	531166.0069.0	Z.01	ELECTROGRAFO RADIOGRAFICO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	531012	11816	531341.2248.0	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

"

partida	Grupos de Listado	Clave	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Medios de Información Institucional	Cables físicos de Conexión de las Diferentes	Electrónica	Almacenamiento	Cable	Mapa	Costos de Instalación	Registro de Instalación	Sistema de Medición



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Imagenología	53100136	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

..."

Partida	Clave CIECOP	Grupo de Licitación	PREL	SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
14	Imagenología	5310136	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

..."

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partido	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PHH	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Queretaro	HCCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 186 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Queretaro	Imagenología	53101528	11814	531.3-1.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	531.3-1.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e [Aut]	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	531.3-1.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 5/N Colonia Kiosco C.P. 25243, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531.3-1.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerán Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Ieta, Secc. C.P. 32690, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531.3-1.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadero de Niza C.P.43396, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44852, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadralaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadralaja,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Montre y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HGZ 1 Querétar o	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Cerro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

[Handwritten signature and scribbles]

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangama Tlaxiuga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMJE 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCSME 54 Empalma	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Moderna C.P.65350, Municipio Empalma, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Iddio Olvera, No S/N Colonia Moreles C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidades N.2. Sonora	HES 2 CNM Norcasale Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Médicamiles IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidades	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahatemoc, No.S/N Colonia Formado Hogar C.P.91810 Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Ítem	Descripción	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código	PRE	SAI	Distribución	Cantidad
14	Querrero	HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Teaco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia C.P.40090, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5310133	11814	5313410489101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0	
15	Campeche	HQZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Rosco C.P.25240, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Chihuahua	HQZ. UMAA 35 Juarez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Interavil Tera, Secc. C.P.33600, Municipio Juárez,Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 9 Cd. Salagatin	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tacleo de Niza C.P. 43905, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44660, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepyac, No.768 Colonia Tepyac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadajajara	Avenida Agustín Yanez, No.1930 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carrtera Miguel Aleman, No.541 Colonia Apodaca Centro C.P. 66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Queretaro	HQB 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.70000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Ahaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Inquisiquipán C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empelime	Calle Ferrerariil, No.5/N Colonia Moderna C.P.85230, Municipio Empelime,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera , No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuero Nacional C.P.89970, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

3. Consumibles

3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.

3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3. Consumibles

3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.

3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DICE:

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL
SAI: 531.941.0980.03.01
PREI: 16414

Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL
SAI: 531.941.0980.03.01
PREI: 16414

1. Descripción

1. Descripción

10 1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:

1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.

1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.

1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.

1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.

1.7.1.4 Con alarma de fallo.

1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.

1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:

1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.

1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.

1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.

1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.

1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.

1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.

[Handwritten signature]

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

<p>"..."</p>	<p>"..."</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2022.</p>
<p>C2. Especialidad,</p>	<p>C2. Especialidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

			<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>			<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
--	--	--	---	--	--	---

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hsmhsa.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@hsmhsa.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@hsmhsa.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@hsmhsa.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. JESUS AFRANCO NARANJO	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.afranco@hsmhsa.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lau@hsmhsa.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajo	Ing. Pedro Pazos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pazos@hsmhsa.gob.mx
8	UMAE HE 2 Ocoyagón	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@hsmhsa.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zerate@hsmhsa.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@hsmhsa.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@hsmhsa.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Anselmo	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@hsmhsa.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Deazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.deazar@hsmhsa.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	alan.montemayor@hsmhsa.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@hsmhsa.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@hsmhsa.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@hsmhsa.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@hsmhsa.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@hsmhsa.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pauline.corona@hsmhsa.gob.mx
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.mondragon@hsmhsa.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.cosal@hsmhsa.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe.cahuch@hsmhsa.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@hsmhsa.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@hsmhsa.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomedico	eduardo.diaz@hsmhsa.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@hsmhsa.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomedico	aldo.cueva@hsmhsa.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	juan.besto@hsmhsa.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopez@hsmhsa.gob.mx
31	Colima	Ing. Ashán Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico E1	ashan.chavira@hsmhsa.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Luis Heriberto Avelar	Ingeniero Biomedico E1	luis.avelar@hsmhsa.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@hsmhsa.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.roman@hsmhsa.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica	monica.pacheco@hsmhsa.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Parra Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.parra@hsmhsa.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Arian Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	edgar.hernandez@hsmhsa.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuat	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@hsmhsa.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisca Javier Garduño Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisca.garduño@hsmhsa.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomedica	brenda.torres@hsmhsa.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomedica	christopher.toledo@hsmhsa.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arce	Coordinador de Ingeniería Biomedica	jorge.suarez@hsmhsa.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	oliver.ruiz@hsmhsa.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@hsmhsa.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Saucedo Saucedo	Ingeniero Biomedico E1	ramon.saucedo@hsmhsa.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@hsmhsa.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Preciosa Preciosa	Ingeniera Biomedica Delegacional	karla.preciosa@hsmhsa.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	jaime.magalan@hsmhsa.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico E1	daniela.castro@hsmhsa.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.rivera@hsmhsa.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@hsmhsa.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@hsmhsa.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomedico E2	hector.gutierrez@hsmhsa.gob.mx
54	Tlaxcala	Ato. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@hsmhsa.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@hsmhsa.gob.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	ESTADO / UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@ssm.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@ssm.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hincicga	Ingeniero Biomédico E1	manu@ssm.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan@ssm.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctor@ssm.gob.mx



Car



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

CLAVE PREI: 000000000016314

NOMBRE GENÉRICO
**CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
 CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO**

LICITANTE:	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE CV. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, SA DE CV	MARCA:	NIHON KOHDEN /LIFEE
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023	MODELO:	CARDIOLIFE TEC-5631 / LI-ET500
PARTIDA:	29	CATALOGO:	CATALOGO 1, 2, 3, 4 Y 5. MAGEN 1, HOJA DE DATOS Y MANUAL
CANTIDAD:	275	FABRICANTE:	NIHON KOHDEN / CAF MEDICAL SOLUTIONS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno que soporte desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
 - 1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
 - 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
 - 1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. Ancho Entre 55 cm y 65 cm altura entre 90 cm y 100 cm
 - 1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción.
 - 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.
 - 1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
 - 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
 - 1.1.7.1 Con capacidad de giro.
 - 1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
 - 1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
 - 1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
 - 1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
 - 1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir número de parte) para al menos cuatro divisiones por cajón, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
 - 1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistemas de sellos de garantía.
 - 1.1.10 Con poste porta venoclisis o portasueros de altura e integrado.
 - 1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 Cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
 - 1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
 - 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con Reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
 - 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.
 - 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.
 - 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml, como mínimo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1 Carro (Marca: LIFEE Modelo: LI-ET500) rodable con sistema de freno que soporta desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar (marca: NIHON KOHDEN modelo: CARDIOLIFE TEC-5631) MANUAL PAG 1-2, 1-3; CAT 1 PAG 1, 3 REG: 2108E2016SSA (DOF NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO 460 CARRO SIN EQUIPAR PAG. 13)
 - 1.1.1 De material plástico ABS. CAT 1 PAG 2.
 - 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas. CAT 1 PAG 3.
 - 1.1.3 Dimensiones: longitud de 85 cm. ancho de 58 cm. altura de 100 cm. CAT 1 PAG 2
 - 1.1.4 Con jaladera tipo asa para maniobrar, empujar y conducir el carrito "empujador" CAT 1 PAG 2
 - 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de (5") 12.7 cm de diámetro. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.6 Sistema de frenado en dos ruedas. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: CAT 1 PAG 2, 3
 - 1.1.7.1 Capacidad de giro. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.7.2 Mecanismo para fijar la posición con un seguro para el soporte para el desfibrilador. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.7.3 Dispositivo por correas para sujeción del desfibrilador. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.8 Superficie mesa de trabajo para la preparación de soluciones. CAT 1 PAG 3
 - 1.1.9 Con cinco cajones CAT 1 PAG 2
 - 1.1.9.1 Cinco cajones hasta con 32 divisiones verticales y subdivisiones horizontales para la clasificación y separación, riel deslizante telescópico material resistente y desmontable. CAT 1 PAG 3, SIN NUMERO DE PARTE
 - 1.1.9.2 Barra de seguridad para todos los cajones, por medio de sellos de garantía. CAT 1 PAG 2 y 3
 - 1.1.10 Poste portavenoclisis de altura ajustable e integrado. CAT 1 PAG 2 y 3
 - 1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
 APODERADO LEGAL
 CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

T1

- 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen En el rango de 500 a 600 ml.
- 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.
- 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (incluir marca y modelo).
- 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal
- 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave.
- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O.
- 1.1.13.6 Con conexión para oxígeno suplementario.
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca Y modelo y/o incluir registro sanitario).
- 1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
- 1.1.14.2 Mango recargable (incluir número de parte):
- 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo
- 1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado.
- 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.
- 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (incluir número de parte).
- 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio.
- 1.1.14.3.1 De acero inoxidable.
- 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4 (incluir numero de parte).
- 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4 (incluir número de parte).
- 1.1.14.4 Estuches para guarda de mangos y hojas (incluir numero de parte).
- 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y Válvula reguladora.
- 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).
- 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor
- 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un Plazo máximo de 60 segundos.
- 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga.
- 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para

- material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. CAT 1 PAG 2 y 3
- 1.1.12 Soporte y correa de fijación para tanque de oxígeno tipo E. CAT 1 PAG 3
- 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (Marca: flexicare, Modelo 038-71-950 (Adulto), 038-72-950 (Pediátrico) Y 038-73-950 (Neonatal) Reg. San 2197E2018SSA PAG 2) CAT 2 PAG 1 y 2
- 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave. CAT 2 PAG 2 y 5
- 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona semitransparente, libre de látex en tamaño adulto, pediátrico y neonatal. CAT 2 PAG
- 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de la bolsa de 1500 ml CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen de la bolsa de 600 ml. CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de la bolsa de 320 ml CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. Marca: flexicare, modelo: # 5 (Adulto), modelo; #3 (Pediátrico), # 1+0 (Neonatal). CAT 2 PAG 1, 2 Y 5 REG: 2197E2008SSA
- 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal CAT 2 PAG 2 Y 3
- 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave. CAT 2 PAG 5
- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. CAT 2 PAG 5
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. CAT 2 PAG 3
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 cm de H2O. CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.6 Conexión para oxígeno suplementario. CAT 2, PAG 2 y 3
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (MARCA: Welch Allyn Modelo: 60813-LED, Hoja Miller y Hoja Macintosh, REGISTRO: 0900E2009SSA PAG. 4).CAT 3 PAG 1, 2 Y 3
- 1.1.14.1 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts CAT 3 PAG 1, 3 Y 4
- 1.1.14.2 Mango recargable NUMERO DE PARTE 60813-LED CAT 3 PAG 3
- 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.2.2 Acabado rugoso. CAT 3 PAG 1
- 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. CAT 3 PAG 1, 4
- 1.1.14.2.4 Cargador de escritorio, # DE PARTE 71142 CAT 3 PAG 3 y 5
- 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.1 De acero inoxidable. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. con numero de parte: (68065, 68060, 68061, 68062, 68063, 68064) Marca: Welch Allyn. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. con numero de parte: (69061, 69062, 69063, 69064) Marca: Welch Allyn CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.4 Estuche para guarda de mangos y hojas. sin número de

1.1.16.6	máxima energía. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
1.1.16.7	Sistema de auto prueba del equipo.
1.1.16.8	Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).
1.1.16.9	Palas reusables para adulto convertibles a Pediátricas con funciones de:
1.1.16.9.1	Excitación externa
1.1.16.9.2	Detección de actividad eléctrica cardiaca.
1.1.16.10	Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.11	Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.12	Con capacidad de uso de electrodos o Almohadillas para desfibrilación.
1.1.16.13	Marcapasos transcutáneo interconstruido Usando electrodos autoadheribles.
1.1.16.13.1	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
1.1.16.13.2	Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
1.1.16.13.3	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango De 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
1.1.16.13.4	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
1.1.16.13.5	Despliegue de parámetros en pantalla.
1.1.16.14	Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o numero de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del modulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación)
1.1.16.14.1	Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.
1.1.16.14.2	Con despliegue de los siguientes parámetros:
1.1.16.14.2.1	Despliegue numerico de Frecuencia cardiaca.
1.1.16.14.2.2	Despliegue numerico y de curva de saturacion parcial de oxígeno (SpO2).
1.1.16.14.2.3	Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media.
1.1.16.14.2.4	Despliegue de curva de pletismografía, y/o Barra de pulso,
1.1.16.14.2.5	Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas
1.1.16.14.2.6	Despliegue de un trazo de ECG por medio de Los cables del paciente, como mínimo a

1.1.15	Parte CAT 3 PAG 3 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. CAT 4. PORTADA, PAG 2 (DOF NO REQUIERE REGISTRO 524, PAG 14) MARCA: INFRA, MODELO: OXIVIDA 682 TIPO E
1.1.16	Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC-5631, REG SANITARIO 2108E2016SSA, PAG. 2, MANUAL CARATULA Y PAG 1-2
1.1.16.1	Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, Marca pasos y modo semiautomático (modo DEA). MANUAL PAG 1-2, 2-5
1.1.16.2	Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango de 2 Joules a 270 Joules MANUAL PAG 1-3, 2-5, 15-2
1.1.16.3	Autodescarga cuando no se utilice en un plazo de 40 segundos. MANUAL PAG 15-3; HOJA DE DATOS PAG 5
1.1.16.4	Con sistema para prueba de la descarga. MANUAL PAG 15-9
1.1.16.5	Tiempo de carga de 10 segundos para máxima energía. MANUAL PAG 15-14
1.1.16.6	Capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. MANUAL PAG 6-2-5, 6-2-2, 6-2-16
1.1.16.7	Sistema de auto prueba del equipo. MANUAL PAG 1-4, 15-9
1.1.16.8	Indicador de contacto de las palas con el paciente. MANUAL PAG 2-7
1.1.16.9	Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: MANUAL PAG 6-1-5
1.1.16.9.1	Excitación externa MANUAL PAG 2-7, 6-2-2
1.1.16.9.2	Detección de actividad eléctrica cardíaca. MANUAL PAG 15-3, 15-16
1.1.16.10	Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.11	Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.12	Capacidad de uso de almohadillas para desfibrilación. MANUAL PAG 6-2-2
1.1.16.13	Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles. MANUAL PAG 7-2, 7-5; HOJA DE DATOS PAG 2.
1.1.16.13.1	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA a 200 mA. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.2	Duración de pulso de 40 milisegundos. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.3	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.4	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (sincrónico). MANUAL PAG 7-2
1.1.16.13.5	Despliegue de parámetros en pantalla. MANUAL PAG 7-5, 15-4

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

	seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII , DIII , aVR, aVL, aVF y V)
1.1.16.14.3	Modos para la toma de presión arterial no Invasiva manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.16.14.4	Despliegue de energía suministrada.
1.1.16.14.5	Indicador visual del estado de la batería.
1.1.16.15	Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
1.1.16.16	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
1.1.16.17	Alarmas audibles y visibles:
1.1.16.17.1	Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2.
1.1.16.17.2	De desconexión del paciente.
1.1.16.17.3	Del nivel de carga de la batería.
1.1.16.18	Sistema de registro
1.1.16.18.1	Integrado.
1.1.16.18.2	Con capacidad de imprimir trazo de ECG en al menos un canal e información relativa al evento registrado.
1.1.16.18.3	Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
1.1.16.18.4	en un canal como mínimo
1.1.16.19	Batería:
1.1.16.19.1	Recargable e integrada.
1.1.16.19.2	Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
1.1.16.19.3	Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.
1.1.16.19.4	Tiempo de carga máximo de 4 horas.
2 Accesorios:	
2.1	Para oximetría de pulso:
2.1.1	Cable troncal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.2	Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.3	Un Sensor multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2	Cable para uso de electrodos de desfibrilación Compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3	Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva:
2.4.1	Un brazalete adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.2	Un brazalete pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3	Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir

1.1.16.14	Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). Modulo externo para la medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI) (MARCA NIHON KOHDEN MODELO SG-565V) estará fijo al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la NO sustracción del módulo. MANUAL PAG 8-0-3, HOJA DE DATOS PAG 6, 7 y 22. El Desfibrilador tiene 4 tornillos para fijar la base del módulo PANI, el módulo se introduce en la base y es fijado mediante un prisionero (tornillo) después se coloca un remache para evitar la sustracción del módulo. IMAGEN 1 PAG. 1, 2, 3 y 4. para este punto se anexa el archivo de IMAGEN 1 para la demostración del anclaje del módulo contenido en el REG SAN. No. 2108E2016SSA PAG. 2
1.1.16.14.1	Pantalla de alta resolución a color de 6.5 pulgadas, LCD TFT. MANUAL PAG 1-3, 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2	Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: MANUAL PAG 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2.1	Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca. MANUAL PAG 8-0-3, 8-1-12, 8-1-13, 15-4
1.1.16.14.2.2	Despliegue numérico y de curva de saturación parcial de oxígeno (SpO2). MANUAL PAG 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.3	Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media. MANUAL PAG 15-4
1.1.16.14.2.4	Despliegue de curva de pletismografía, y barra de pulso, MANUAL PAG 8-0-4, 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.5	Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas MANUAL PAG 8-1-18, 15-3, 15-4
1.1.16.14.2.6	Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V) MANUAL PAG 8-1-4, 8-1-13, 15-3, 15-4
1.1.16.14.3	Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. HOJA DE DATOS PAG 12
1.1.16.14.4	Despliegue de energía bifásica suministrada. MANUAL PAG 6-2-3, 15-4; HOJA DE DATOS PAG 4 y 5.
1.1.16.14.5	Indicador visual del estado de la batería. MANUAL PAG 4-9
1.1.16.15	Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). MANUAL PAG 5-2, 8-1-3; HOJA DE DATOS PAG 10
1.1.16.16	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. MANUAL PAG 2-5, 5-4, 6-2-3, 15-5
1.1.16.17	Alarmas audibles y visibles: MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.1	Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2. MANUAL PAG 9-13, HOJA DE DATOS PAG 8
1.1.16.17.2	Desconexión del paciente. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.3	Nivel de carga de la batería. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.18	Sistema de registro. MANUAL PAG 10-0-1, 10-0-2
1.1.16.18.1	Impresión integrada. MANUAL PAG 10-0-2

marca, modelo y/o número de parte).

3 consumibles:

- 3.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (al menos 100 piezas). (Incluir marca, modelo)
- 3.2 Electrodos autoadheribles trascutáneos para Desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.3 Gel conductor al menos cinco tubos de 250 ml. (Incluir marca)
- 3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos (Incluir marca y número de parte).
- 3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de Plástico. desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte).
- 3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir marca y número de parte).
- 4 Instalación.
- 4.1 Eléctrica 110 V, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento.
- 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- 1.1.16.18.2 Capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. MANUAL PAG 10-1-3, 10-1-9, 10-1-23
- 1.1.16.18.3 Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario. MANUAL PAG 10-1-2
- 1.1.16.18.4 Dos canales 10-1-6
- 1.1.16.19 Batería: MANUAL PAG 4-2 MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: NKV-301V
- 1.1.16.19.1 Recargable e integrada. MANUAL PAG 4-2
- 1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. MANUAL PAG 4-2
- 1.1.16.19.3 Permite dar 100 desfibrilaciones a carga máxima (270 J) o 3 horas (180 min) de monitoreo continuo. MANUAL PAG 4-5
- 1.1.16.19.4 Tiempo de carga en menos de 3 horas. MANUAL PAG 4-8
- 2 Accesorios:
- 2.1 Para oximetría de pulso: MANUAL PAG 13-7.
- 2.1.1 Cable troncal. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG.4
- 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-201T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4
- 2.1.3 Sensor reusable multisitio para paciente neonatal. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-220T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4
- 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. HOJA DE DATOS PAGINA 22 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO: JC-865V). REFERENCIADO EN (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 2)
- 2.3 Cable de paciente de 6 puntas. REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO BR-906PA)(CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 3)
- 2.4 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva REFERENCIADO EN HOJA DE DATOS PAG 26 (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) (MARCA NIHON KOHDEN)
- 2.4.1 Un brazaletes adulto HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-963T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)
- 2.4.2 Un brazaletes pediátrico HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-961T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)
- 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. HOJA DE DATOS PAG 25. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO: YN-900P) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)
- 3 Consumibles:

- 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas). REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5, (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO F-150M) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4)
- 3.2 Electrodo autoadherible transcutáneo para desfibrilación y marcapaso tamaño adulto/pediátrico, 10 piezas (marca: NIHON KOHDEN y modelo: P-711) REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-4. SE OFERTAN ALMOHADILLAS PARA USO PEDIATRICO. (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 3)
- 3.3 Gel conductor cinco tubos de 250 ml REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-3 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: Z-101BA) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 2)
- 3.4 Papel para impresión, cinco rollos. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-2 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: RQS50-3). (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 2)
- 3.5 Una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables con número de serie. CAT 5 PAG. 1 MARCA: ROJO DISTRIBUCION, MODELO: IAS10, SIN NUMERO DE PARTE (Se entregará junto con el equipo).
- 3.6 Dos Focos para laringoscopio ofertado. CATALOGO 3 PAGINA 4 (MARCA WELCH ALLYN, NUMERO DE PARTE: #06000-LED (CONTENIDO EN EL REGISTRO 0900E2009, PAG 5)
- 4 Instalación.
- 4.1 Eléctrica 110V, 60 Hz. HOJA DE DATOS PAGINA 17
- 5 Mantenimiento.
- 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO EN PROPUESTA TÉCNICA



PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GVR-0506V0000-7-9-2023- Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023
 Descripción del Procedimiento: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)
 Nombre o razón social del licitante: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV
 Registro Federal de Contribuyentes: CHS1510172P3 Correo Electrónico: IGNACIO LOPEZ RAYON SUR No. 601, COL CUAUHTEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, CP 50130
 Domicilio fiscal del licitante: 312 132 0516 Extralínea:
 Número Telefónico: PEQUEÑA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	CUJOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PMR antes de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA
5310417	16314	531191039103.01	531191039103.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Aguascalientes	7	Pieza									
5310417	16314	531191039103.02	531191039103.02	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Baja California	11	Pieza									
5310417	16314	531191039103.03	531191039103.03	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Baja California Sur	1	Pieza									
5310417	16314	531191039103.04	531191039103.04	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Campeche	2	Pieza									
5310417	16314	531191039103.05	531191039103.05	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Chiapas	3	Pieza									
5310417	16314	531191039103.06	531191039103.06	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Chihuahua	4	Pieza									
5310417	16314	531191039103.07	531191039103.07	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Coahuila	19	Pieza									
5310417	16314	531191039103.08	531191039103.08	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Colima	4	Pieza									
5310417	16314	531191039103.09	531191039103.09	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Durango	8	Pieza									
5310417	16314	531191039103.10	531191039103.10	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Estado de Mexico Oriente	4	Pieza									

5310147	16314	531191.0391.03.11	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Estado de Mexico Poniente	13	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.12	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Guansajuato	11	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.13	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Querrero	3	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.14	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hidalgo	11	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.15	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.16	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.17	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.18	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.19	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.20	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.21	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.22	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.23	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Jalisco	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.24	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Puebla	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.25	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Yucatán	1	Pieza



5310147	16314	53119103910326	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. General C.M.N. La Raza	1	Pieza
5310147	16314	53119103910327	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	1	Pieza
5310147	16314	53119103910328	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N. La Raza	1	Pieza
5310147	16314	53119103910329	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	1	Pieza
5310147	16314	53119103910330	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	1	Pieza
5310147	16314	53119103910331	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	1	Pieza
5310147	16314	53119103910332	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	2	Pieza
5310147	16314	53119103910333	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Pediatría, Jalisco	2	Pieza
5310147	16314	53119103910334	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Hosp.	1	Pieza
5310147	16314	53119103910335	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León Hosp.	2	Pieza
5310147	16314	53119103910336	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Traumatología y Ortopedia, Puebla Hosp.	1	Pieza
5310147	16314	53119103910337	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Traumatología, Magda de las Salinas DF	3	Pieza
5310147	16314	53119103910338	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Jalisco	2	Pieza
5310147	16314	53119103910339	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Michoacán	12	Pieza
5310147	16314	53119103910340	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Morelos	1	Pieza

EVA LIFE/NIHO N KOHDEN U-ETS00 / TEC-5631 CAF MEDICAL SOLUTIONS INC / NIHO N KOHDEN \$270,000.00 19.7% \$53,190.00 \$216,810.00 \$59,627,750.00



5310147	16314	531191039103.41	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Nayarit	6	Pieza
5310147	16314	531191039103.42	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Norte de la Ciudad de México	4	Pieza
5310147	16314	531191039103.43	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Nuevo León	11	Pieza
5310147	16314	531191039103.44	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Oaxaca	17	Pieza
5310147	16314	531191039103.45	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Puebla	1	Pieza
5310147	16314	531191039103.46	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Querétaro	7	Pieza
5310147	16314	531191039103.47	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Quintana Roo	1	Pieza
5310147	16314	531191039103.48	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	San Luis Potosí	5	Pieza
5310147	16314	531191039103.49	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sinaloa	34	Pieza
5310147	16314	531191039103.50	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sonora	8	Pieza
5310147	16314	531191039103.51	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sur de la Ciudad de México	5	Pieza
5310147	16314	531191039103.52	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Tabasco	4	Pieza
5310147	16314	531191039103.53	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Tamaulipas	8	Pieza
5310147	16314	531191039103.54	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Veracruz Norte	2	Pieza
5310147	16314	531191039103.55	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Veracruz Sur	3	Pieza



5310147	16314	53119103910356	CARRRO RODUO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	Yucatán	5	Pieza
5310147	16314	53119103910357	CARRRO RODUO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	Zacatecas	7	Pieza

SUBTOTAL	\$59,162,750.00
IVA	\$9,539,840.00
TOTAL	\$68,702,590.00

Importe subtotal con letra: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
 importe total con letra: SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
 APODERADO LEGAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Toluca Estado de México, a 22 de agosto de 2023.

CARTA GARANTIA

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, en mi carácter de representante legal de la empresa **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.** manifiesto:

Que en caso de resultar adjudicados en los bienes que se ofertan bajo la partida:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION
29	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

Se garantizan los bienes ofertados, así como su óptimo funcionamiento por un periodo de **42 meses incluyendo un mantenimiento mayor**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La garantía y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos

Atentamente


LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Formato 204 (Rev. 11 del 2016) Nombre del Acto: Licitación Internacional para la Adquisición de Equipos Médicos
T-11-27-2023 (2023) E-11-11024



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 30 bidders and their corresponding item numbers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows list various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Handwritten signature and number 5

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

“...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...”

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 companies and their electronic signature evaluation status, all of which are 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 companies and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Delgado 234, Bulev. Cuatros Vientos, Col. Anáhuac, CDMX, México, D.F. • P. 055 52 09 00 00 • Fax: 055 52 09 00 00



2023
C. de
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.70 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con la





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIĆ, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO; S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango 201, Piso 11, Col. Santa Fe, Torón, San Lázaro, Ciudad de México, C. P. 06702, Ciudad de México
Tel. 09 9238 1100, Ext. 14027

23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco VILA
EL INDEPENDIENTE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





Gobierno de
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023
Jefe de
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. and MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 44.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 40.2.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$389,984.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$389,984.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$429,973.04), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$429,973.04, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (45.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$433,700.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$433,700.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (44.9).

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$355,055.75, formula result (\$355,055.75X50)/\$355,055.75, and Total score of 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$399,083.69, formula result (\$355,055.75X50)/\$399,083.69, and Total score of 44.4.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$441,154.84, formula result (\$355,055.75X50)/\$441,154.84, and Total score of 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.

40





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and FEHLMEX, S.A DE C.V. / INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, SA DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARPE, SA DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$375,000.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$486,500.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$498,000.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERDYERIK, S.A DE C.V.

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA... and MED RENT, S.A DE C.V.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, SA DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, SA DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, SA. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, SA. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, SA DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, SA DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, SA. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, SA.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, SA DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, SA DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD VERIK, SA DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, SA DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, SA. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, SA DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, SA DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 11, Col. Roma, México, C.F. México, C.P. 06702, Ciudad de México, Tel. 55 9726 1100, Ext. 12126.

57



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Lists 35 bidders and their respective items and disqualification reasons.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 6 solvent bidders and their respective items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 companies and their corresponding item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

Handwritten mark

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOPM: 53101411
CLAVE PREI: 11713
CLAVE SAR: 531.168.0009.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, PUNTAJE, TOTAL. Lists 49 contracts across various states with their respective quantities and prices.



2023
Francisco VELA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAI: 531.291.00228.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like CHIHLIAPAN, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAI: 531.324.015101.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like GUANAJUATO, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECGOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAL: 531.524.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.527.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts in Hidalgo and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.527.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts across various states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 5310522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAF: 531.341.0481.05.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list various states like Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 5310523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAF: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 5310528
CLAVE PREI: 11815
CLAVE SAF: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list states like Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades No 14 Veracruz, Hosp. Especialidades No 2 Sonora, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMAUULIPAS.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53101552
CLAVE PRE: 71823
CLAVE SAL: 5313412479.0301

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, HIDALGO, MICHOACAN, NAYARIT, YUCATAN.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEM NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 48
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PRE: 11929
CLAVE SAL: 53149720830201

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, JALISCO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, SONORA, YUCATAN.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PRE: 12049
CLAVE SAL: 53162600160401

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA SUR, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI.

64



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 55101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAR: 551.661.0087.01.01

Table with 8 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOP: 55101857
CLAVE PREI: 12082
CLAVE SAR: 551.941.0048.01.01

Table with 8 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 55101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAR: 551.941.0279.04.01

Table with 8 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists states like Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Magda. de las Salinas DF.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 2A. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53101659
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective medical equipment bids.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISACEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 53101477
CLAVE PREP: 16334
CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 48 rows of medical equipment purchases across various states.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, P.O. Box 11, Col. Polanco, México, D.F. 06700, México
Tel: 55 5324-1700, Ext. 148795 www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like QUERETARO, QUINTANA ROO, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 266
CLAVE CLICOP: 53101440
CLAVE PREP: 16378
CLAVE SAI: 531.262.0053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCOP: 53101716
CLAVE PREI: 16398
CLAVE SAI: 531.619.0-03.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	16	76,000.00	1,216,000.00	194,560.00	1,410,560.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÁCRER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 53101860
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0960.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMALILIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,700,612.00	13,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BAS CD)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle de la Reforma 101, P.O. Box 1000, México, D.F. 06000, Ciudad de México
Tel: 55 5728-0000 Ext. 14625 www.imss.gob.mx

69



2023
Francisco VILLA
COMANDO EN JEFE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16418
CLAVE SAI: 531.924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include various states and hospitals like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatan.

70





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREP: 16424
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN, 4, 1163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.68, 5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PREP: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PREP: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Navarrt, Oaxaca, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PREP: 18665
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA/NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUROP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 531941039.0101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUROP: 53101842
CLAVE PREI: 18642
CLAVE SAI: 531824.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MAMRITICA PARA FONDO DE OJO CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUROP: 53101406
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.

72





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 51
CALVE CUICOP: 53101865
CLAVE PREI: 20530
CLAVE SAL: 5319411059.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$311,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,834,560.00	18,675,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUICOP: 53101867
CLAVE PREI: 20532
CLAVE SAL: 5319411071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,025,440.00	36,459,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIJUEGA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 56
CALVE CUICOP: 53101904
CLAVE PREI: 20659
CLAVE SAL: 5319409976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$15,000.00	765,000.00	42,000.00	807,000.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$15,000.00	765,000.00	42,000.00	807,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 938, P.O. Box 36, Cal. Reyna Rauda, Av. de las Carrizales No. 1, 91670 San Felipe del Progreso, Méx.
Tel. 55 5750 1700, Ext. 1022 www.contratos.mex

73





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 5310704
CLAVE CUOP: 20660
CLAVE PREI: 5316160976.04.01
CLAVE SAI:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 5310708
CLAVE CUOP: 29670
CLAVE PREI: 5316165116.01.01
CLAVE SAI:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. LA RAZA, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

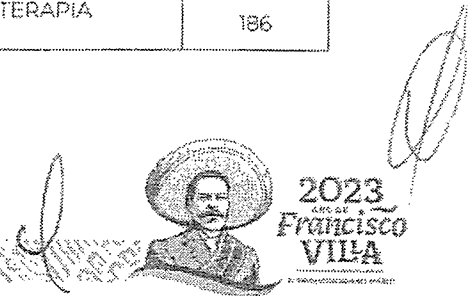
técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and number 75





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for eye examination.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 81 contracts across various Mexican states and specialties like Cardiology, Gynecology, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 111 contracts across various Mexican states with their respective financial details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 100 rows of contract data for various states and hospitals.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera al Pol. Fed. de Estudios Científicos y Tecnológicos, s/n, Pol. de Estudios Científicos y Tecnológicos, C.P. 70300, Ciudad de México, D.F. Tel: 5036 1291, Ext. 14905 www.imss.gob.mx

79



2023 Año de Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 231 contracts across various Mexican states and specialties, with details on subtotals, percentages, and guarantee types.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 contract entries with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 360 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 rows of contract data for various medical equipment acquisitions across different states.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 45 contracts across various Mexican states and their respective medical equipment acquisition details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad de Planeación, México Norte, Dirección General de Planeación, C. 14 de Julio, Ciudad de México
Tel. 55 2776 7700, 5527 10772. www.imss.gob.mx

85



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Carduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convenio 281, Piso 11, Col. Roma Norte, Secretaría de Salud, Ciudad de México, C.P. 06700. Teléfono: 5623-1000
E-mail: 55-5726-4000 / 55-14926





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of. No.079001200100/C075/2023. Tapachula Chiapas 25 de enero de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

En atención a su oficio Circular No. 09 53 84 61 2b10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Biomédico Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Ingeniero Biomédico E 1 Adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitada entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recépcción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Dr. Fernando Franco Vargas, Director del Hospital General de Zona No, 2, Adscrito al Hospital General de Zona No. 2 de Tuxtla Gutiérrez y Dra. Lucila López Pablo, Directora UMF 23





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Tuxtla Gutiérrez, adscrita a la Unidad Médica Familiar No. 23 de Tuxtla Gutiérrez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsales de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en Términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafos de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Rosalva Morales García.
Coordinadora de Prevención y Atención
a la salud.

Firma de aceptación de la Administración
del Contrato

Ing. Biomédico Guillermo Alberto
Arzate Arandaño.
Ingeniero Biomédico E1.

Firma de aceptación como Auxiliar
de la Administración del Contrato.

Dra. Lucila López Pablo.
Directora UMF 23 Tuxtla Gutiérrez.



2023
FEBRERO
VI

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

CIUDAD / UMAE	Administrador	Cargos	Córeo Electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssm.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@ssm.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoxavier@ssm.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesusarmando@ssm.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@ssm.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedropozos@ssm.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssm.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssm.gob.mx
10 UMAE HE 1 Manda	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	josejesus@ssm.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssm.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssm.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Eleazar González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.gonzalez@ssm.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alanmontemayor@ssm.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	albertomoratilla@ssm.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssm.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García Cortáez	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssm.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssm.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssm.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@ssm.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssm.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssm.gob.mx
23 UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuita	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ssm.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssm.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssm.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Aien Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssm.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarya@ssm.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto.basto@ssm.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@ssm.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssm.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelarcano Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avelarcano@ssm.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ssm.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	josedaniel.roman@ssm.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssm.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Pangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pangel@ssm.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@ssm.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssm.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garibond Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garibond@ssm.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda.torres@ssm.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yar Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssm.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssm.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssm.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@ssm.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssm.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.pracomapr@ssm.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@ssm.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.rios@ssm.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssm.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssm.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssm.gob.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssm.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssm.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO
Balanceo de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	DOFAN / UNIAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.rah@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	gabriel.osorio@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	lic.hector.cruz@imss.gob.mx



Gen



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-208

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Formato 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GERARDO ARREDONDO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2607, DE FECHA 17/10/2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 03/12/2018.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 65,099 FECHA: 24/02/2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO No 122 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 21/12/2021.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC
RFC

[REDACTED]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CHS1810172P3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,939 DE FECHA 20/01/2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018098098 DE FECHA 20/01/2023, MANIFESTANDO: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO RÉVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: I.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero; II.- Comercializar, comprar, vender, distribuir, rentar, importar, exportar y almacenar cualquier artículo, materia, objeto o producto en general, así como representar a los fabricantes o productores de los mismos bienes; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

IGNACIO LOPEZ RAYÓN SUR No. 601, COL CUAUHEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P 50130

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,131, DE FECHA 04/12/2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 20/12/2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 70,974 FECHA: 03/02/2022 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

C [REDACTED]
F [REDACTED]

RFC: A [REDACTED]
RFC: C [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ATE171204TS1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,974 DE FECHA 03/02/2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE 59, CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA LERMA, MUNICIPIO LERMA, CP 52004, ESTADO DE MEXICO.**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL IMSS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, FACTURACION Y COBRANZA.

PARTICIPANTE "B": EMBALAJE, TRANSPORTE DE LOS BIENES, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A **LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES**, REPRESENTANTE LEGAL DE **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **CONJUNTA Y SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**.

CUARTA.- VIGENCIA.

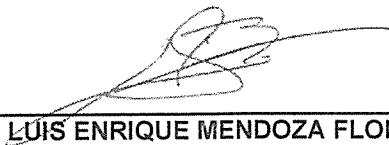
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

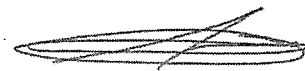
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2023**.

"EL PARTICIPANTE A"

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO
MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016